



**DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA
EXCELENCIA”**

Código:
PEI 01
Versión:
Fecha de
Actualización:
03/03/2019

CAPITULO I

1. GESTIÓN ORGANIZATIVA Y DIRECTIVA

1.1 IDENTIFICACIÓN

| 1.1.1 IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL | | | | | | | |
|--|-----------------|---------------------------------|-----------------------|---------------------|------------------------------|------------|-----------|
| RAZÓN SOCIAL DEL E.E. | | INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO | | | | | |
| NÚMERO DE SEDES | 5 | URBANAS | 5 | CÓDIGO DANE | 150006001001 | | |
| NIT O RUT | 8001154017 | RES. OFICIAL | ÚLTIMO RECONOCIMIENTO | 5917 del 18/11/2013 | | | |
| RES. DE FUSIÓN | 2041 | | | FECHA | 16/12/2002 | | |
| RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL | DE CONFORMACIÓN | | Nº 1224 | FECHA | 10/10/1991 | | |
| ÚLTIMA PRESENTACIÓN DE AVANCES DE PLAN MEJORAMIENTO | | | | ACUERDO N°. 005 | FECHA | 25/08/2017 | |
| ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL | | | | ACUERDO N°. 006 | FECHA | 28/08/2017 | |
| ACTA DE APROBACIÓN DEL PEI | | | | N°. 004 | FECHA | 28/08/2017 | |
| ACTA DE LICENCIA SANITARIA | | | | No. 5516 | FECHA | 22/08/2016 | |
| ÚLTIMA ACTA DE SUPERVISIÓN | | | | FECHA | 4/10/2019 | FECHA | 4/10/2019 |

| 1.1.2 UBICACIÓN | | | | | |
|-------------------|--|--------------------------|--|--|--|
| MUNICIPIO | ACACIAS | DEPTO. | META | NÚCLEO EDUCATIVO | 01 |
| CORREO DEL E.E | rectoria@iejuanrozo.edu.co | | | PAGINA WEB | www.iejuanrozo.edu.co |
| NOMBRE DE LA SEDE | CÓDIGO DANE | TELÉFONO DE LA SEDE | UBICACIÓN GEOGRÁFICA | DIRECCIÓN SEDES JUAN ROZO | |
| JUAN ROZO | 150006001001 | 3142597205 3204332602 | LATITUD NORTE 3° 59' 29" LONGITUD OESTE 73° 45' 31" | Km 1 vía Dinamarca, Barrio Popular | |
| ANTONIO NARIÑO | 150006000721 | | LATITUD NORTE 3° 59' 26" LONGITUD OESTE 73° 45' 44" | Calle 17 N° 19-39 Barrio Mancera | |
| PABLO SEXTO | 150006000306 | | LATITUD NORTE 3° 59' 29" LONGITUD OESTE 73° 45' 31" | Carrera 6° N° 16-11 Barrio Popular | |
| ENRIQUE DANIELS | 150006000403 | | LATITUD NORTE 3° 59' 29" LONGITUD OESTE 73° 45' 31" | Carrera 16 N° 18-34 Barrio San Cristóbal | |
| RAFAEL POMBO | 150006001698 | | LATITUD NORTE 3° 59' 29" LONGITUD OESTE | Calle 23 N° 24-25 Barrio la Tiza | |



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL "HACIA LA
EXCELENCIA"

Código:
PEI 01
Versión:
Fecha de
Actualización:
03/03/2019

73° 45' 31"

1.1.3 CARÁCTER

OFICIAL

URBANO

CALENDARIO A

1.1.4 NIVEL

MAÑANA: NIVEL ACADÉMICO

TARDE: MEDIA TÉCNICA

1.1.5 DATOS DEL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

| | | | | | |
|-------------------------|---|----------------------|--|------------|--|
| NOMBRE DEL DIRECTIVO | JORGE RINCÓN SUAREZ | | | | |
| CARGO | RECTOR | CORREO ELECTR. PERS. | jorgers66@hotmail.com | | |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD | 17.411.654 | LUGAR DE EXPEDICIÓN | Acacias | | |
| TITULO | Lic. En Matemáticas y Física | | | | |
| OTROS ESTUDIOS | Especialización en Informática y Multimedia | | | | |
| TIPOS DE VINCULACIÓN | PROPIEDAD | | | | |
| DECRETO DE NOMBRAMIENTO | N° 017 | | FECHA | 16/01/1992 | |
| ACTA DE POSESIÓN | Tomo XXVIII Folio 213 y 214 | | FECHA | 16/01/1992 | |

1.1.6 ASPECTO LEGAL DEL BIEN INMUEBLE

| BIENES | OFICIAL | N° DE ESCRITURA | FECHA | A FAVOR DEL | N° MATRICULA INMOBILIARIA |
|----------------------|---------|-----------------|------------|----------------------|---------------------------|
| SEDE JUAN ROZO | X | 1000 | 12/06/1990 | DPTO. DEL META | 232-16622 |
| | | 886 | 17/05/1994 | DPTO. DEL META | 232-21161. |
| SEDE RAFAEL POMBO | X | 2277 | 28/11/2002 | MUNICIPIO ACACÍAS DE | 232-36195. |
| SEDE ANTONIO NARIÑO | X | | | MUNICIPIO ACACÍAS DE | 01-00-149-0023-000, |
| SEDE PABLO SEXTO | X | | | MUNICIPIO ACACÍAS DE | 01 00000 7000 5000, |
| SEDE ENRIQUE DANIELS | X | 2444 | 14/08/2009 | MUNICIPIO ACACÍAS DE | 232-40079 |
| | | 2959 | 30/09/2009 | | 232- 2767 |



1.2 NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL

La institución Educativa Juan Rozo cuenta con todos los niveles de Educación Formal establecidos en el artículo 10 de la ley 115 de 1994 distribuidos en las 5 sedes así:

| NIVELES SEDES / GRADO | NIVEL PREESCOLAR | NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA | | | | | TOTAL |
|------------------------------|------------------|--------------------------|----|----|----|----|-------|
| | 0º | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | |
| PABLO SEXTO / Nº GRUPOS | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 5 |
| ENRIQUE DANIEL S / Nº GRUPOS | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 | 8 |
| ANTONIO NARIÑO / Nº GRUPOS | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 2 | 9 |
| RAFAEL POMBO / Nº GRUPOS | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 9 |
| | | | | | | | |

| NIVELES SEDES / GRADO | NIVEL BÁSICA SECUNDARIA | | | | | NIVEL MEDIA ACADÉMICA | | | NIVEL MEDIA TÉCNICA | | |
|--------------------------|-------------------------|----|----|----|-------|-----------------------|-----|-------|---------------------|-----|-------|
| | 6º | 7º | 8º | 9º | TOTAL | 10º | 11º | TOTAL | 10º | 11º | TOTAL |
| JUAN ROZO | 5 | 4 | 4 | 3 | 17 | 2 | 1 | 3 | 1 | 1 | 2 |

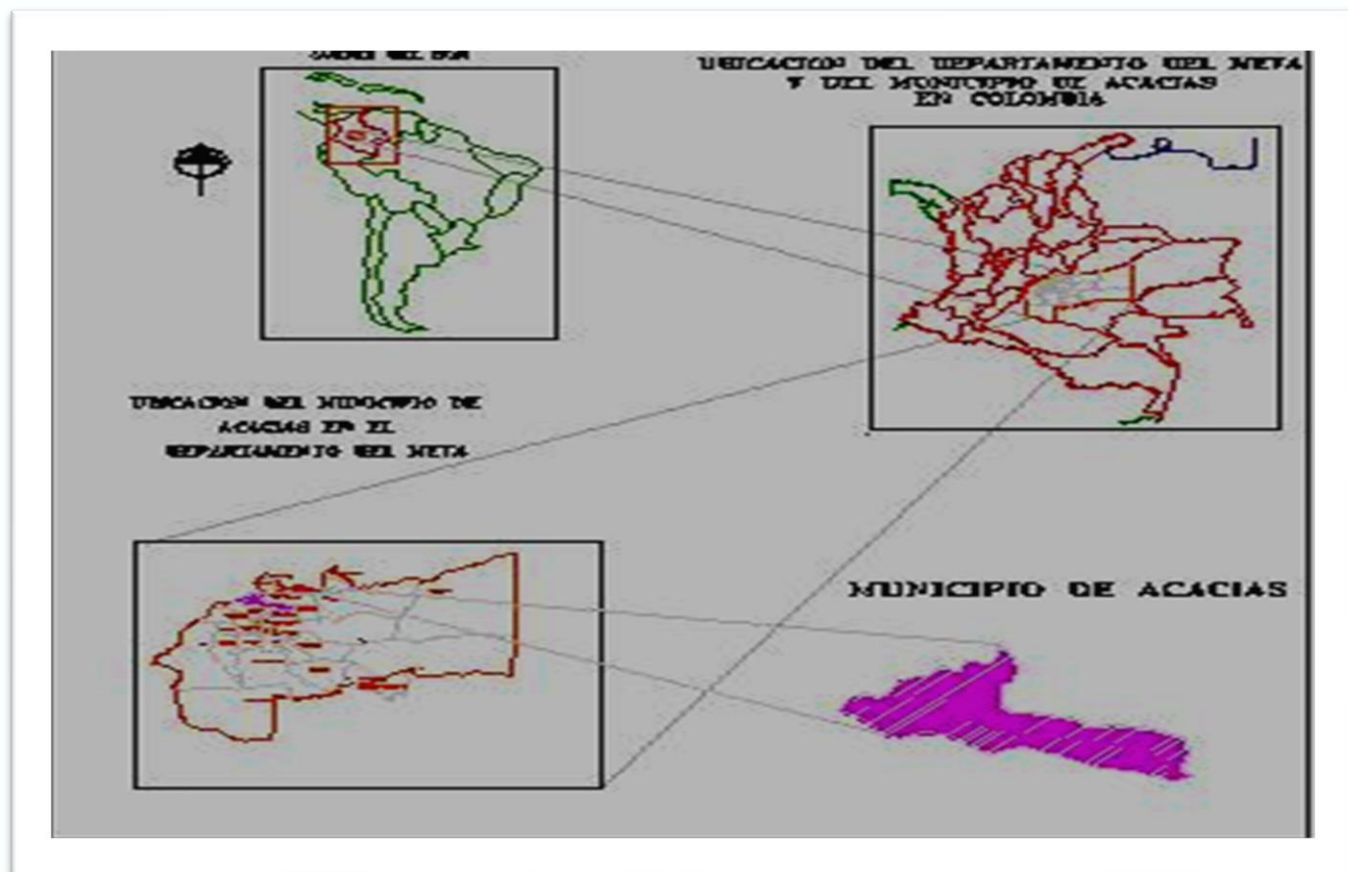
1.3 TAZA DE MATRICULA, PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN DE ESTUDIANTES

La tasa de matrícula, promoción y reprobación del año escolar 2021 – y estado 2022 se relaciona ingresando al siguiente enlace: <https://awp.s4.colpegasus.com/?id=155>



1.4 DIAGNÓSTICO

1.4.1 CONTEXTO



2.1.3.1 CONTEXTO REGIONAL

GENERALIDADES DE ACACÍAS

Al finalizar la Guerra de los Mil Días, en los comienzos de 1900, muchas personas de diferentes regiones del país emigraron hacia el territorio con la intención de establecerse en un lugar próspero. Entre los inmigrantes se destacaron Pablo Emilio Riveros, natural de Une y Don Juan de Dios Rozo Moreno, agricultor oriundo de Gutiérrez, que años después llegarían a sobresalir como impulsores en el desarrollo de la región. Ellos, quienes estaban en la búsqueda de nuevas tierras para fundar, sin conocerse, coinciden en un territorio perteneciente a la jurisdicción de San Martín y equidistante en el camino que unía a aquel poblado con Villavicencio.

Cuando surge la iniciativa de fundar un caserío por parte del doctor Riveros y del Señor Rozo, en la zona ya existían 462 fincas, situación que ayudó a agilizar los respectivos trámites oficiales. En el estudio de las propuestas presentadas para definir el lugar de la fundación, prevaleció la del médico Riveros, quien



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA
EXCELENCIA”

| |
|--|
| Código: PEI 01 |
| Versión: |
| Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

sugería los terrenos conocidos como El Playón. A las diez de la mañana del 7 de agosto de 1920, luego de la misa campal y en sesión solemne, presidida por las autoridades civiles y eclesiásticas de San Martín, desde el lugar escogido para el parque, se acordó bautizar al territorio con el nombre de Corregimiento de Boyacá en recuerdo de la efemérides que en ese día se celebraba; también se le definió la demarcación bajo la cual después sería diseñado el caserío.

Tiempo después en reunión familiar, el doctor Riveros se propuso cambiarle de nombre al pueblo por el de Acacias, palabra derivada de la especie vegetal abundante en la región. Entre quienes desde sus cargos aportaron al desarrollo del lugar se recuerda a: Jorge Arturo Riveros, corregidor; Margarita Castro de Riveros, profesora; José León Sijstermans, Párroco; Elías Castro y Ernesto Suárez, policías. Por su crecimiento demográfico y urbanístico mediante Decreto Nacional No. 1353 del 20 de abril de 1947 se le eleva a la categoría de municipio con el nombre de Acacias. **Ver más información en:** <https://www.acacias.gov.co/publicaciones/145/historia--de-acacias/>

DESCRIPCIÓN FÍSICA

Acacias es un municipio de Colombia, ubicado en el departamento del Meta y se encuentra a 28 km de Villavicencio (Capital del Meta), con una superficie de 1169 km^2 su clima puede variar entre 19° C y 34° C.

Acacias en su zona urbana está compuesta por 110 barrios y urbanizaciones, de igual manera la zona rural se compone de 48 veredas entre otras como Chichimene, Manzanares, Dinamarca, antiguas inspecciones de policía. En cuanto a su población según el último censo poblacional realizado por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el 2018-2019 existen 78,425 habitantes de los cuales 68.128 habitantes viven en la zona urbana. **Ver más información de nuestro municipio en:** <https://es.wikipedia.org/wiki/Acac%C3%ADas>

2.1.3.2 CONTEXTO INSTITUCIONAL

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ESPACIAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO

La Institución Educativa Juan Rozo está situada en la parte nororiental del municipio de Acacias Departamento del Meta. La sede principal está ubicada en el barrio Popular en el Kilómetro 1 vía Dinamarca. Es una institución educativa de carácter oficial, con jornada de la mañana, identificada ante el DANE con el **Nº 150006001001**. Ofrece los ciclos de preescolar, básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y media Técnica articulada con el SENA mediante convenio con la secretaría de Educación Departamental del Meta.

Institución aprobada mediante resolución 5917 del 18 de noviembre de 2013 por la cual se reconoce oficialmente. Cuenta con las siguientes sedes: Sede Enrique Daniel ubicada en la calle Nº 18-54 del Barrio San Cristóbal, la cual ofrece el servicio de Educación Preescolar en el grado de transición y Educación básica de primero (1º) a quinto (5º) de primaria. Sede Antonio Nariño ubicada en la Calle 17 Nº 19-43 Barrio Mancera, la cual ofrece el servicio de Educación Preescolar en el grado de transición y Educación básica de primero (1º) a quinto (5º) de primaria.

Sede Pablo Sexto ubicada en el Barrio Popular, la cual ofrece el servicio de Educación Preescolar en el grado de transición y Educación básica de primero (1º) a quinto (5º) de primaria.



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA
EXCELENCIA”

| |
|--|
| Código: PEI 01 |
| Versión: |
| Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

Sede Rafael Pombo ubicada en el Barrio la Tiza en la calle 23ª entre carreras 24 Y 25, la cual ofrece el servicio de Educación Preescolar en el grado de transición y Educación básica de primero (1º) a quinto (5º) de primaria.

Las sedes anteriormente mencionadas cuentan con estudiantes que provienen de familias de estratos 01,02 y 03 según el libro de matrícula.

2.1.3.3 RESEÑA HISTÓRICA

La Honorable Asamblea del Departamento del Meta, mediante ordenanza No 008, del 31 de octubre de 1989 en su artículo primero decide: Departamentalizar el Colegio Municipal de Bachillerato Juan Rozo del Municipio de Acacías; inicia labores académicas en la Concentración Escolar Gabriela Mistral a partir del año lectivo de 1990, luego funciona en la Concentración Escolar Juan Mellao y posteriormente a la Concentración Escolar María Montessori, autorizando la apertura de los grados 6º,7º y 8º, de educación básica secundaria. En el año 1991, se autoriza la apertura del grado 9º.

Siendo gobernador Omar Armando Baquero Soler se aprueban los estudios correspondientes al nivel de educación Media Vocacional, grado 10º y 11º académico, a partir del año 1992.

Solo a partir del año 1993 el colegio Departamental Juan Rozo empezó sus labores académicas en los predios en donde funciona actualmente gracias a la donación de una hectárea de terreno que hizo el señor Valentín Gutiérrez y a la construcción de las aulas de clase que hizo la gobernación del Meta. En el año 1994 la gobernación del Meta amplió el predio del terreno comprando una hectárea más, construyendo nuevas aulas de clase y la parte administrativa.

La Institución Educativa Juan Rozo nace en mente de los diputados Gerardo Mancera Céspedes, Segundo Cubides Rodríguez y Simeón Vidales, quienes con el propósito de aliviar la carga que representaba para el municipio de Acacías el funcionamiento del colegio municipal Juan Rozo, decidieron presentar el proyecto de ordenanza, por el cual la Institución es departamental.

La institución ha pasado por muchos procesos que han contribuido al desarrollo personal, intelectual y laboral de los estudiantes y docentes como:

Fusión de centros educativos al Colegio Departamental Juan Rozo; Concentración Escolar Pablo Sexto, Institución Educativa Antonio Nariño, Escuela Rafael Pombo, Institución Educativa Enrique Daniel's que son instituciones de orden oficial dependientes de la Administración departamental, quienes llevarán como razón social: COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN ROZO Mediante resolución No. 2041 del 16 de diciembre de 2002.

La institución tiene articulación de la Media Técnica con el SENA desde el año 2005 iniciando con las modalidades de: Farmacia y Droguería, Ensamble de Computadores y Turismo en Campo Abierto. Actualmente se proyectan Sistemas y Turismo.

Los rectores han sido en su orden:

Álvaro Gutiérrez, de (1989 a diciembre de 2004); **Germán Alonso Rodríguez**, (enero 2005- octubre 2005); **Baldomero Olaya Prada** (octubre 2005 a diciembre 2010); **Ferney Gil Barbosa** (enero 2011 a enero de 2015); **José Fernando Barrera Palencia** (febrero 2015 a julio 2015); **Lilia Teresa Romero Pardo** (agosto 2015 a enero 4 de 2018); **José Leovigildo Romero Tobar** (Febrero de 2018 a enero 4 de 2019). Actualmente la rectoría está a cargo del Lic. **JORGE RINCÓN SUAREZ** quien cuenta con un excelente equipo de trabajo conformado por cuatro coordinadores: Lic. **MARÍA TERESA OLAYA CASALLAS**, Lic. **GONZALO GARZÓN GUEVARA**, Mg. **RICHARD CÉSPEDES PARRADO**; Lic. **JOSÉ LEOVIGILDO ROMERO**; **70 docentes y cinco administrativos de planta.**



1.5 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

1.5.1 ESCUDO

El escudo fue diseñado por el publicista CAMILO RINCÓN SUAREZ quien a solicitud del señor rector Lic. Álvaro Gutiérrez Ruiz presentó el diseño que fue acogido y que actualmente representa uno de los símbolos institucionales.

Su diseño está formado por dos círculos concéntricos de diferente diámetro que encierran una franja blanca en donde se escribe el nombre de “INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO, ACACIAS-META”. En la franja interior restante limitada por la corona circular blanca aparecen las mayúsculas IEJR en color blanco, sobre un fondo amarillo y azul armonizando los tres colores escogidos como identidad de la institución.





1.5.2 BANDERA

En reunión de consejo Directivo del año 1993 se institucionalizó la bandera la cual está conformada por un Pendón tricolor con tres franjas rectangulares y horizontales de igual tamaño conformando una triada en orden vertical con los colores Amarillo, Blanco y Azul simbolizando así; EL AMARILLO, riqueza intelectual, capacidad, acción y superación. EL BLANCO, honestidad, pulcritud y decoro en las labores académicas y EL AZUL, la riqueza hidrográfica del municipio de Acacias y a la vez fuente del saber.





1.5.3 HIMNO

Siendo Rector el licenciado Álvaro Gutiérrez Ruíz en el año 2002, se dio por concurso la opción a la comunidad Rocista de componer el himno a la institución Juan Rozo, optándose por acoger la propuesta hecha por el profesor Francisco Agudelo Guevara quien en su contenido cumplió con los requerimientos de las bases exigidas como fueron: identidad, arraigo, pertenencia, loor a sus fundadores. Con el apoyo de la asociación de Padres de familia, el Instituto de cultura y turismo, y el coro “**Así somos**” de la ciudad de Acacias se grabó un CD.

Coro

**Marchad marchad en pos de un ideal
Marchad marchad nos espera el futuro
Plenos de amor pletóricos de gozo
Te amo, te adoro mi colegio JUAN ROZO**

I

Donde nace la verde llanura
Se yergue altiva nuestra institución
En ella forjamos con fe y alborozo
El futuro de nuestra nación.
Somos hijos de raza valiente
Nuestro empeño luchar con tesón
Nuestras aulas serán las banderas
Nuestras metas la superación.

II

Vamos todos alumnos Rocistas
Estudiar será nuestra misión
Pues la gloria es de todos aquellos
Que luchan con alma vida y corazón
Como el cóndor que cruza los andes
En mi llano lo surca el garzón
Volaremos portando en las alas
La imagen bella de mi institución.

Letra y Música: Francisco “Kiko” Agudelo Docente Juan Rozo.

[HIMNO INSTITUCIÓN J.R..mp3](#)



1.6 DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

1.6.1 ANÁLISIS DE LAS DEBILIDADES, OPORTUNIDADES, FORTALEZAS, Y AMENAZAS (DOFA)

2.1.3.4 DEBILIDADES:

Las características señaladas presentan debilidades en los siguientes aspectos:

- ✚ No se cuenta con programas o el diseño de actividades para desarrollar en el tiempo libre de los estudiantes.
- ✚ Falta una unidad sanitaria ajustada a la cantidad de población de la institución especialmente en la sede central y la sede Antonio Nariño. Así misma falta de conciencia de los estudiantes en el uso de la unidad sanitaria.
- ✚ Falta de conciencia ecológica por la comunidad educativa e identidad institucional en el cuidado de enseres y zonas verdes
- ✚ Se carece de infraestructura para la biblioteca en la sede principal, sede Rafael Pombo y éstas carecen de material didactico acorde a las exigencias de calidad que exige la comunidad educativa.
- ✚ No se cuenta con equipos de computo suficientes y los que existen su hardware y software están desactualizados tecnológicamente de acuerdo a las necesidades de cada una de las sedes.

2.1.3.5 OPORTUNIDADES:

- ✚ Establecer programas o preveer actividades para desarrollar actividades ludicas en el tiempo libre de los estudiantes.
- ✚ Realizar los trámites o gestiones para buscar ante los organismos o autoridades competentes la construccion de una nueva unidad sanitaria o hacer su ampliacion.
- ✚ Establecer con la comunidad eductiva campañas de concientizacion en el buen uso de las unidades y cuidados del medio.
- ✚ Ejecutar cada una de las actividades previstas en el **Proyecto de Prevención de Desastres**.
- ✚ Hacer gestión ante entidades publicas o privadas, o con recursos propios de la institución ampliar las ayudas o material de consulta para que estudiantes y docentes tengan mayores recursos.
- ✚ Gestionar ante organismos externos y con recursos propios ampliar el número de computadores para estudiantes y docentes.

1.6.1.1 FORTALEZAS:

- ✚ En la mayoría de las sedes se cuenta con espacios de descanso amplios. .
- ✚ Se cuenta con una planta de personal acorde a las necesidades.
- ✚ Se cuenta con algunas ayudas educativas como portátiles, tablet, tableros virtuales, y video-beam.
- ✚ Se cuenta con población estudiantil, docente, directivo y administrativo comprometido con la institución.
- ✚ Se tienen definidos planes de mejoramiento y claridad en los procesos de evaluación



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA
EXCELENCIA”

| |
|--|
| Código: PEI 01 |
| Versión: |
| Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

- ✚ Apoyo en los programas de inclusión

2.1.3.6 AMENAZAS:

- ✚ No haya un compromiso real de los docentes en el desarrollo de algunas actividades extra-escolares ya que el tiempo de la jornada escolar es muy limitado.
- ✚ No encontrar la ayuda de los entes para la construcción o ampliación de la unidad sanitaria.
- ✚ Los estudiantes no se concienticen de la importancia del cuidado de las unidades sanitarias y del cuidado del medio.
- ✚ No contar con los recursos suficientes para dotar las necesidades previstas en el **Proyecto de Prevención de Desastres**.
- ✚ Que la totalidad de los docentes no se comprometan en el uso de los recursos de las **TIC** (tecnologías de la información y la comunicación), y las **TAC**. (tecnologías del aprendizaje y el conocimiento) como herramienta que contribuya a mejorar sus procesos de enseñanza aprendizaje.
- ✚ No contar con el servicio de internet o que éste NO sea constante o fluyente para acceder a las plataformas.
- ✚ No contar con el compromiso de la comunidad para apropiarse de lo contemplado en el PEI. (Proyecto Educativo Institucional)

2.1.3.7 DEFINICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La Institución Educativa Juan Rozo es una institución de carácter oficial mixta, cuyo objetivo fundamental es responder con calidad a las necesidades de educación de las nuevas generaciones del municipio de Acacias y del Departamento del Meta. La filosofía educativa de la institución se encuentra expresada en su **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** en el cual se ha explicitado su visión - misión y sus principios fundamentales. La Institución cuenta con una población entre las edades de estudiantes que inician su etapa de preescolar hasta los que aprueban la media técnica, divididos en las cinco sedes con que cuenta la Institución. El Nivel de SISBEN a que pertenece el núcleo familiar en su mayoría es uno y dos; esto deriva en problemas sociales debido a la escasez de recursos. La mayor parte de la comunidad educativa profesa la religión católica.

VER CARPETA 1- DIAGNÓSTICO JUAN ROZO

1.7 CARACTERIZACIÓN DEL PEI (Proyecto Educativo Institucional)

1.7.1 CARÁCTER DEL PEI

El PEI de la institución educativa Juan Rozo es de carácter ACADÉMICO-TÉCNICO por lo cual expide los títulos de bachiller académico y/o bachiller técnico en las modalidades que ofrece a través del convenio Sena.

1.7.2 JUSTIFICACIÓN DEL ÉNFASIS O ESPECIALIDAD

Atendiendo el convenio suscrito entre la Secretaría de Educación Departamental con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) la institución Juan Rozo, ha venido desarrollando en su educación media algunas especialidades de formación técnica que año a año se han venido ajustando de acuerdo con las necesidades o requerimientos que exige la normatividad expedida por Sedmeta y el Sena.



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA
EXCELENCIA”

| |
|--|
| Código: PEI 01 |
| Versión: |
| Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

Al momento año escolar 2022, **se seguirá desarrollando la especialidad de la media Técnica en sistemas**, hasta tanto, no se establezcan otras necesidades que se entrevean mediante un diagnóstico contextualizado con estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y el sector productivo; que justifiquen la necesidad de una nueva técnica en la institución, y así podamos requerirla ante la Secretaría de Educación Departamental del Meta y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). **La información se relaciona en la carpeta 2. Especialidad - MODALIDADES JR.**

1.7.3 CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR DONDE SE UBICA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa Juan Rozo se encuentra ubicada en el Barrio Popular, uno de los barrios más antiguos del municipio de Acacias pero que urbanísticamente no ha tenido cambios fundamentales en su desarrollo urbanístico debido a que sus construcciones aún siguen conservando sus mismas estructuras físicas que reflejan un estrato 1, 2. Así mismo el sector no ha mostrado un cambio progresivo en su comercio tal vez por el nivel socio- económico de las familias.

1.7.4 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.

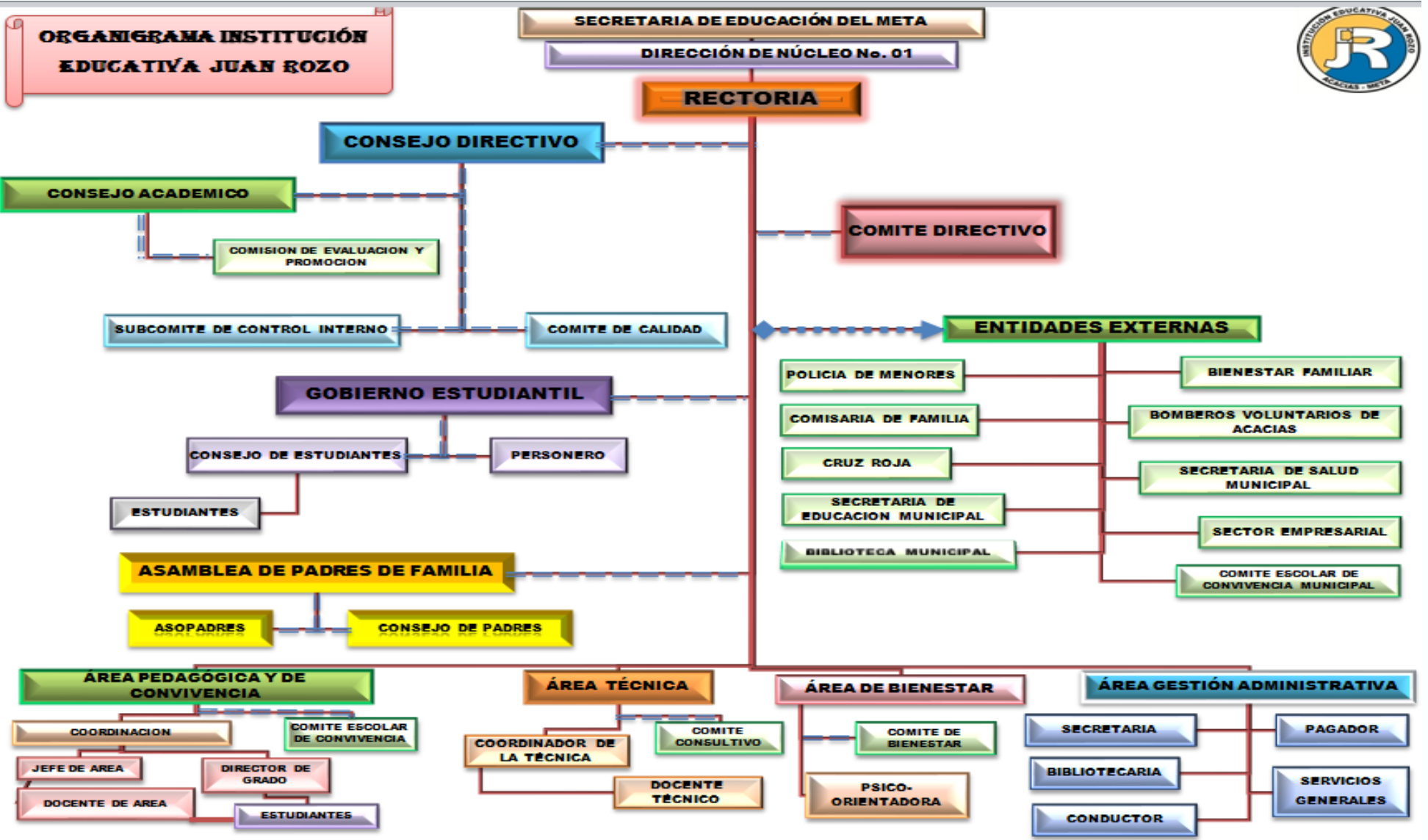
2.1.3.8 ORGANIGRAMA:

El organigrama es un esquema gráfico de organización que refleja de manera sistemática la jerarquización y relación que se da en nuestra institución con cada uno de los miembros y entes del gobierno escolar y organismos de apoyo tanto a nivel interno como externo que beneficia a la comunidad educativa Rocista.



DEPARTAMENTO DEL META
 MUNICIPIO DE ACACIAS
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO
 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA”

Código:
 PEI 01
 Versión:
 Fecha de Actualización:
 03/03/2019





DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA
EXCELENCIA”

| |
|--|
| Código: PEI 01 |
| Versión: |
| Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

2.1.3.9 CALENDARIO ESCOLAR

El calendario escolar de la IE JUAN ROZO se rige mediante la resolución expedidas por la Secretaría de Educación Departamental como ente certificado y quien nos rige.

2.1.3.10 JORNADA ESCOLAR

Dando cumplimiento al decreto 1075 de 2015 en los Artículos 2.4.3.1.1. ; 2.4.3.1.2. la institución ha establecido mediante el acuerdo N° 012, de diciembre 19 de 2016 manual de convivencia el horario de las actividades pedagógicas curriculares y complementarias para cada una de los niveles de la educación formal y la educación media técnica en cada una de sus modalidades. [Ver carpeta 3 Manual de Convivencia.](#)

2.1.3.11 JORNADA LABORAL

En concordancia con la resolución de calendario académico expedida por la Secretaria de Educación Departamental, ley 715 de 2001, decreto 1075 2015 Artículo 2.4.3.3.1, directivas del MEN y acuerdos expedidos por el Consejo Directivo el rector **expide anualmente una resolución** que especifique, el cumplimiento de la jornada laboral de cada uno de los docentes, directivos docentes y administrativos que laboran en la institución educativa Juan Rozo. [Resolución Jornada Laboral. \(Rectoría\)](#)

1.8 HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.8.1 MISIÓN

La Institución Educativa Juan Rozo ofrece a la población estudiantil de Acacias una formación integral e incluyente, en el desarrollo de competencias lectoras, bilingüismo, uso apropiado de las TIC, entre otras, avanzando Hacia la Meta de la Excelencia, mediante procesos sistémicos existenciales en los niveles de preescolar, básica y media; proyectando estudiantes a la educación superior y/o para incorporarlos al sector productivo de la región, mejorando su calidad de vida.

1.8.2 VISIÓN

La institución Educativa Juan Rozo de Acacias en el 2024 será líder en calidad educativa, formando estudiantes enfocados hacia la Meta de la excelencia que se verán reflejadas en el buen desempeño de las pruebas saber del estado; así mismos estudiantes autónomos, competentes en bilingüismo, el uso apropiado de las TIC, con valores humanos, gestores de proyectos de vida enfocados a mejorar su entorno y vida personal y familiar.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

1.8.3 METAS INSTITUCIONALES.

- 2.1.3.12** Direccionar la institución educativa para la obtención de resultados de calidad formalizando lo proyectado en las gestiones: Directiva, Académica, Administrativa y financiera, y comunidad con la participación del 70% de los representantes de la comunidad educativa.
- 2.1.3.13** Para el año 2024 la Institución Educativa Juan Rozo, elevará el promedio ponderado en las pruebas saber 11, por encima de 58 puntos, en los campos del conocimiento que evalúa el Icfes. (matemáticas, lectura crítica, sociales y ciudadanas, ciencias naturales, conocimientos socioeconómicos e inglés).

1.8.4 FILOSOFÍA

La Institución Educativa Juan Rozo, centra su atención en la formación de la persona humana proyectada a la felicidad de su ser a través del hacer con sus saberes.

Toda actividad realizada por la Institución debe estar encaminada a exaltar las características de la persona como ser social, individual, integral, libre y autónomo; por tal razón la comunidad educativa, propicia espacios de confianza y diálogo que permitan al educando el ejercicio responsable de su libertad en un ambiente participativo y democrático enmarcado en el Manual de Convivencia, la Ley de la Infancia y la Constitución Política Nacional.

1.8.5 PRINCIPIOS O POSTULADOS QUE FUNDAMENTAN EL PEI Y LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

La Institución Educativa Juan Rozo en busca de una educación integral, de la convivencia pacífica, justa y democrática entre sus miembros, adopta como principios rectores los siguientes VALORES:

2.1.3.14 SOLIDARIDAD:

La solidaridad nace del ser humano y se dirige esencialmente al ser humano. La verdadera solidaridad, aquella que está llamada a impulsar los verdaderos vientos de cambio que favorezcan el desarrollo de los Servidores Públicos de la Institución Educativa Juan Rozo, está fundada principalmente en la igualdad universal que une a todos los hombres.

1.8-5.2 COMPROMISO:

El Servidor Público de la Institución Educativa Juan Rozo, debe reflejar en sus actuaciones la dedicación, el esmero y el sentido de pertenencia hacia la institución, entregando lo mejor de sí mismo

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

para el logro de la Misión Institucional; tiene disposición para asumir como propios los objetivos tanto funcionales como estratégicos de la entidad.

2.1.3.15 ESPÍRITU DE SERVICIO:

El espíritu de servicio es la capacidad que los Servidores Públicos de la Institución Educativa Juan Rozo tienen de ir más allá de las acciones cotidianas y de rutina. Es otro valor social que no sólo ayuda al crecimiento y la preservación de la comunidad Educativa, sino que favorece a mejorar la calidad de vida de sus miembros. Los Servidores Públicos de la Institución Educativa Juan Rozo aplican el valor del espíritu de servicio, entregan algo de sí mismos a la sociedad sin pedir nada a cambio. Disfrutan trabajando a favor de quienes más lo necesitan: pobres, indefensos, ignorantes, incapacitados, rechazados o discriminados por su sexo, grupo étnico o creencia religiosa.

2.1.3.16 HONESTIDAD:

La honestidad es una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo con los valores de verdad y justicia. En su sentido más evidente, la honestidad puede entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas; en otros sentidos, la honestidad también implica la relación entre el sujeto y los demás, y del sujeto consigo mismo.

2.1.3.17 AMISTAD:

La amistad es un vínculo que nos proporciona la posibilidad de compartir experiencias, conocimientos e incluso medios económicos. Los lazos de amistad se potencian recíprocamente y no pueden existir por separado. La realidad de la amistad es dual. Implica la existencia de al menos dos personas. La amistad necesita a un interlocutor para compartir, crecer mutuamente y descubrir en él sus valores y también sus deficiencias. El servidor Público de la Institución Educativa Juan Rozo, es buen amigo, no anula a la otra persona, sino que lo potencia, es su compañero y un facilitador de sus muchas posibilidades. Sufre cuando el otro sufre y se alegra cuando el otro se alegra. No es envidioso, ni prepotente ni se aprovecha del otro. La amistad se basa en la mutua confianza, donde el objetivo es ayudar al otro y consecuentemente a sí mismo.

2.1.3.18 TRABAJO EN EQUIPO:

Trabajar en equipo es coordinar e integrar esfuerzos entre varias personas que se necesitan entre sí para lograr un resultado; es embarcarse en una misma empresa o en una misma causa. El trabajo en equipo, en la Institución Educativa Juan Rozo, exige que todos y todas debamos disponer de oportunidades para aportar nuestros conocimientos y experiencias, y para enriquecernos con la ayuda

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

de los y las demás. El intercambio de ideas, opiniones, maneras de ver y de sentir, nos permite adquirir una visión más amplia del mundo y reconocer los diversos ángulos y matices de cada una de las situaciones o sucesos.

2.1.3.19 TOLERANCIA:

La tolerancia es la expresión más clara del respeto por los demás, y como tal es un valor fundamental para la convivencia pacífica entre las personas. Tiene que ver con el reconocimiento de los otros como seres humanos, con derecho a ser aceptados en su individualidad y su diferencia. El que es tolerante sabe que, si alguien es de una raza distinta de la suya o proviene de otro país, otra cultura, otra clase social, o piensa distinto de él, no por ello es su rival o su enemigo. Cuando se presentan conflictos, los Servidores Públicos de la Institución Educativa Juan Rozo son personas tolerantes no acuden a la violencia para solucionarlos, porque saben que la violencia sólo engendra más violencia. Prefieren dialogar con sus oponentes y buscar puntos de acuerdo. Sin embargo, debemos ser tolerantes, pero no pasivos.

2.1.3.20 RESPETO:

El respeto es la base de toda convivencia en la Institución Educativa Juan Rozo. Las leyes y reglamentos establecen las reglas básicas de lo que debemos respetar. Además, el servidor debe ser justo, cuidadoso, respetuoso, amable, culto y considerado en su relación con los usuarios, con sus jefes, con sus subalternos y con sus compañeros. Nos permite el reconocimiento de la dignidad, el espacio y la autonomía de los demás, de forma equitativa. Implica el fomento y apoyo a dar condiciones de buen trato y oportunidad a los usuarios internos y externos, fortaleciendo la cultura organizacional, que parte de la heterogeneidad del equipo humano de la entidad y se consolida como pilar del buen clima laboral.

2.1.3.21 SENTIDO DE PERTENENCIA

Es sentirse parte de un grupo, una sociedad o de una institución, esto tiene su origen en la familia puesto que es el primer grupo al que pertenecemos. Al serle fiel al grupo y siguiendo sus normas se da una identidad y una seguridad, mientras más segura se sienta la persona, más elevado será su sentimiento comunitario y estará más dispuesta a seguir normas de convivencia. Cada logro, es un granito de arena para la institución y también es la construcción de nosotros mismos y de nuestra sociedad. Cuando tenemos sentido de pertenencia y satisfacción es posible que logremos vivir en un mejor ambiente, ya que nadie cuida lo que no valora. En cambio, lo que más valoramos merece todo nuestro cuidado y atención. Si miramos nuestro entorno, y vemos que está en buen estado, eso nos

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

invita a cuidarlo y mantenerlo. Esto hace que los lugares y las herramientas que usamos estén en condiciones óptimas, así se nos facilita las tareas y nos hace más fácil cumplir con nuestras metas.

2.1.3.22 RESPONSABILIDAD

Es la facultad que tienen las personas para tomar decisiones conscientemente y aceptar las consecuencias de sus actos, dispuesto a rendir cuenta de ellos. Es la virtud o disposición habitual de asumir las consecuencias de las propias decisiones, respondiendo de ellas ante alguien. Cada uno de los servidores públicos de la Institución Educativa Juan Rozo, se comprometen en el manejo eficiente de sus recursos, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, de modo que se cumplan con excelencia y calidad las metas de los Planes de Acción, con la capacidad para reconocer y afrontar las consecuencias de sus acciones y responderá por la calidad y la excelencia académica y administrativa. **Ver carpeta N° 4- MECI**

1.8.6 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los objetivos contemplados en el PEI “**Hacia la Excelencia**” se plantean desde la órbita constitucional, legal y en concordancia con la misión, metas, y principios institucionales. Constituyéndose en el norte que direcciona el quehacer pedagógico y administrativo.

2.1.3.23 OBJETIVO GENERAL


Contribuir al fortalecimiento de la cultura institucional y los procesos pedagógicos, administrativos y comunitarios que permitan **una formación integral e incluyente de los** estudiantes proyectándolos a la educación superior o al sector productivo con un amplio sentido humano.

2.1.3.24 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Puntualizar los referentes conceptuales, teórico-metodológicos y prácticos que orienten el ser y la labor de cada uno de los diferentes estamentos de la organización institucional y así garantizar el eficiente cumplimiento de la misión.

Promover el desarrollo personal, social, ético y espiritual de los distintos entes de la comunidad educativa Rocista, a través de actividades que promuevan el desarrollo de valores y potencialidades de cada uno de los partícipes en los procesos institucionales.

Establecer los lineamientos de la gestión académica en lo relacionado con el diseño, organización y desarrollo de los currículos, planes de estudio, proyectos, metodología, evaluación e impacto en la comunidad Rocista.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

Optimizar el proceso enseñanza-aprendizaje en relación con los ejes curriculares establecidos por las autoridades competentes, considerando el componente valórico que sustenta la institución; para una educación de calidad, conforme a los requerimientos que exige nuestra sociedad.

Fomentar prácticas democráticas basadas en los principios y valores universales desde la sana convivencia y la participación de toda la Institución Educativa.

Fomentar acciones pedagógicas, didácticas y metodológicas, que, de manera pertinente, articulada y coherente, garanticen **a los estudiantes que poseen algún tipo de característica especial o se encuentran en condiciones de vulnerabilidad**, atendiendo sus particularidades propias, ser partícipes de cada uno de los procesos propios de nuestra institución. (decreto 1470 de 12 de julio 2013 MEN)

Establecer convenios con instituciones y empresas para el apoyo académico y desarrollo de prácticas empresariales para los estudiantes de la media técnica.

Fomentar e incentivar la contribución de la familia en el proceso educativo como primeros responsables de la educación de sus hijos, para garantizar el entorno más adecuado para la correcta formación de los hijos(as)

Optimizar la utilización de la infraestructura y equipamiento organizándola de acuerdo con las necesidades.

1.9 GOBIERNO ESCOLAR Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

1.9.1 DEFINICIÓN E IDENTIFICACIÓN

El Gobierno Escolar y los órganos de participación son la forma democrática de asegurar la participación organizada y responsable de los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de decisión de la institución.

1.9.2 GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANISMOS DE APOYO

El gobierno escolar de la Institución Educativa Juan Rozo está conformado por los siguientes órganos teniendo en cuenta lo establecido, en la ley 115 Capítulo II artículo 142; decreto 1860 capítulo IV artículo 20; decreto 1075 del 26 mayo 2015 sección 5.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

- ❖ **El Consejo Directivo**, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- ❖ **El Consejo Académico**, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- ❖ **El Rector**, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

2.1.3.25 CONSEJO DIRECTIVO

3.2.1.1.1 CONFORMACIÓN

El consejo directivo de la Institución Educativa Juan Rozo está conformado teniendo en cuenta lo establecido, en la ley 115 capítulo II art 143 y decreto 1860 de 1994 art. 21

- ❖ El rector, quien lo convoca y lo preside.
- ❖ Dos representantes de los docentes
- ❖ Dos representantes de los padres de familia de acuerdo a lo estipulado en el decreto 1075 de 2015.
- ❖ Un representante de los estudiantes del grado once
- ❖ Un representante de los ex alumnos de la institución, y
- ❖ Un representante del sector productivo

3.2.1.1.2 PARÁMETROS PARA LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES.

Para la elección de los miembros del consejo directivo se tiene en cuenta lo establecido y decreto 1860 artículo 21 parágrafo 2; por lo tanto, la elección se realiza dentro de los primeros sesenta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual. Para tal fin el rector convoca con la debida anticipación a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes la cual se realiza para cada uno así:

- ❖ **RECTOR:** Quien ejerza como representante legal de la institución
- ❖ **DOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN:** En la primera semana del año electivo se realiza una reunión convocada por el rector y /o el comité de democracia, para que los docentes de la institución elijan en plenaria sus dos representantes por medio de voto secreto en caso de haber más de dos candidatos y serán elegidos quienes obtengan las dos mayores votaciones.
- ❖ **DOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA:** UN representante elegido por la junta del Consejo de padres **y el segundo representante** será elegido por la junta de la Asociación de Padres de Familia teniendo en cuenta lo estipulado en los numerales 1.6.2.7 y 1.6.2.8 de éste acuerdo. **En caso de que no exista la junta de la Asociación de Padres;** la junta del Consejo de Padres hará la elección de los dos representantes de padres al Consejo Directivo.
- ❖ **UN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES:** **ES** elegido por el consejo estudiantil entre los estudiantes del grado once para lo cual se les presenta como mínimo una terna de estudiantes que voluntariamente deseen pertenecer al consejo directivo o que hayan sido postulados por sus compañeros y que cumplan los requisitos contemplados en **el artículo 43** del manual de convivencia. En la terna presentada puede estar incluido el estudiante

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

representante al consejo estudiantil en representación de los grados onces. [Ver: acuerdo 012 de 2016 manual de convivencia](#)

- ❖ **UN REPRESENTANTE DE EX ALUMNOS (Egresados):** Se considera ex alumno de la institución Educativa Juan Rozo aquel que haya recibido el título de bachiller expedido por la Institución. Su elección se hará de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos de nuestra institución
- ❖ **UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO:** Se realiza por colaboración de un padre de familia de la comunidad que tenga una actividad comercial o de las entidades o empresas con las cuales se tenga convenio en el desarrollo de las prácticas empresariales de los estudiantes de la media técnica. Su elección se hará de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos de nuestra institución

3.2.1.1.3 FUNCIONES:

Son funciones del Consejo Directivo las establecidas en la ley 115 de 1994 Art. 142, decreto 1860 de 1994 Art. 23, decreto 4791 de 2008 Art. 5, decreto 1075 Art. 2.3.3.1.5.6; Decreto 1290 art. 11) y demás normas que le rigen, entre ellas:

- ❖ Tomar las decisiones para solucionar situaciones que afecten el funcionamiento del colegio y que no sean competencia de otra autoridad.
- ❖ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes, directivos, administrativos, de servicio y estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el presente Manual de Convivencia.
- ❖ Adoptar el Manual de Convivencia y o el reglamento de la institución.
- ❖ Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico. (Decreto 1290 art. 11)
- ❖ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos
- ❖ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado
- ❖ Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector
- ❖ Participar en la planeación y evaluación del PEI, del Currículo y del Plan de Estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- ❖ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- ❖ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- ❖ De ser necesario participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
- ❖ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas recreativas) Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

- ❖ Designar la cuantía de los gastos de viaje de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa para el cumplimiento de comisiones en representación de la institución conforme al reglamento interno.
- ❖ Analizar, introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por el rector.
- ❖ Definir la administración y manejo del Fondo en concordancia con el artículo 7° del Decreto 0992 de 2002, y hacer seguimiento y control permanente al Flujo de Caja ejecutado.
- ❖ Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como también los traslados presupuestales que afecten el acuerdo anual del presupuesto.
- ❖ Aprobar los estados financieros del Fondo de Servicios Educativos de la respectiva Institución, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes.
- ❖ Reglamentar los procedimientos presupuestales, las compras, la contratación de servicios personales, el control interno, el manejo de inventarios y el calendario presupuestal, con sujeción a las normas vigentes.
- ❖ Determinar los actos y contratos que requieran su autorización expresa, cuando no sobrepasen los veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes y reglamentar sus procedimientos, formalidades y garantías, cuando lo considere conveniente. Para los de cuantías superiores se aplicarán las reglas del estatuto de contratación vigente.
- ❖ Establecer los mecanismos de control para el funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos.
- ❖ Determinar la forma de realización de los pagos y de los recaudos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución.
- ❖ Aplicar sanciones a los estudiantes que por su reincidencia en las faltas negativas contemplados en este manual y que por seguimiento al conducto regular han llegado a esta instancia
- ❖ La aplicación de la sanción se hará de acuerdo al manual de convivencia.
- ❖ Establecer estímulos a los docentes, padres de familia y estudiantes que se hayan destacado durante el año escolar.
- ❖ Reunirse ordinariamente cada mes para aprobar el presupuesto del mes o extraordinariamente cuando el rector lo estime conveniente.
- ❖ Elegir al administrador (a) de la tienda escolar, mediante licitación pública.
- ❖ Reglamentar los procesos electorales previstos en el decreto 1860/94.
- ❖ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- ❖ Diseñar su propio reglamento interno Y
- ❖ Otras que a bien crea o sean determinadas por la ley.

2.1.3.26 CONSEJO ACADÉMICO

1.9.2.1.1 CONFORMACIÓN

El consejo académico de la institución educativa Juan Rozo es conformado según la ley 115 capítulos II, artículo 145; decreto 1860 capítulo IV artículo 24; decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.1.5.1

- ❖ El Rector, quien lo preside
- ❖ Los coordinadores.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

- ❖ Un docente por cada departamento de área o asignatura definida en el plan de estudios. Incluyendo el departamento de preescolar.
- ❖ Un docente elegido por el nivel de básica primaria.
- ❖ Un docente de la modalidad o media técnica que se ofrece

1.9.2.1.2 PARÁMETROS PARA LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES.

- ❖ El rector y los coordinadores (directivos docentes) por derecho propio integran el Consejo Académico.
- ❖ La elección de los docentes se realiza así: Se realiza reunión de docentes por áreas para que elijan al Jefe de área con su suplente y los principales son los docentes que integran el Consejo Académico, cuyo período será anual, pero continuaran ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, su remplazo será el suplente para el resto del período.

1.9.2.1.3 FUNCIONES

- ❖ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del P.E.I
- ❖ Estudiar el currículo y propiciar el continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1860 y de la Ley General de Educación
- ❖ Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución
- ❖ Definir y aprobar en primera instancia el sistema de evaluación institucional de los estudiantes.
- ❖ Participar en la evaluación institucional anual, destacando las fortalezas y las oportunidades de mejoramiento.
- ❖ Crear la Comisión de Evaluación (éste numeral queda sujeto al S.E.I.)
- ❖ Asesorar al Consejo Directivo en la elaboración del Manual de Convivencia y reformas del mismo.
- ❖ Atender las sugerencias u observaciones dadas por cualquiera de los integrantes de esta Comunidad Educativa, respecto al desarrollo del currículo o plan de estudios o al sistema de evaluación.
- ❖ Dar concepto de promoción anticipada al grado siguiente de aquellos estudiantes que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que se matriculó.
- ❖ Recomendar políticas para la dotación del material y medios de auxiliares de enseñanza.
- ❖ Planear, organizar, evaluar y controlar las actividades académicas que conduzcan a la búsqueda de la calidad educativa según el plan de mejoramiento académico.
- ❖ Establecer mecanismos o directrices que busquen mejorar los niveles de aprendizaje de los estudiantes y así garantizar un porcentaje mínimo de reprobación escolar.
- ❖ Analizar los resultados de las evaluaciones **externas**, SABER ICFES y otras que se realicen.
- ❖ Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento para las evaluaciones externas.
- ❖ Dar concepto de promoción anticipada al grado siguiente de aquellos estudiantes que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que se matriculó.
- ❖ Estudiar y decidir con respecto a los proyectos, planes, y programas académicos que sean sometidos a su consideración.
- ❖ Las demás funciones afines o complementarias a las anteriores que le sean consultadas en virtud de convocatorias realizadas por el presidente del consejo.
- ❖ Darse su propio reglamento y



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA
EXCELENCIA”

| |
|--|
| Código: PEI 01 |
| Versión: |
| Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

- ❖ Otras que a bien crea o sean determinadas por la ley.

2.1.3.27 COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1.9.2.1.4 CONFORMACIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción estará conformada por:

- ❖ Los directores de cada curso por grados.
- ❖ Un consejero estudiantil perteneciente a cada grado.
- ❖ Un representante del consejo de padres.
- ❖ Los docentes que laboran en el nivel de básica secundaria o media y que no son directores de grado apoyarán las comisiones del grado donde está asignada su mayor carga académica

3.2.1.1.4 FUNCIONES

La Comisión de Evaluación y Promoción de la IE JUAN ROZO tiene sus funciones definidas en el artículo 27 numeral 1 y 2 del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción. [Ver SIER Juan Rozo.](#)

2.1.3.28 CONSEJO ESTUDIANTIL

Es el Máximo órgano especial, que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación democrática de los y las estudiantes Rocistas.

1.9.2.1.5 CONFORMACIÓN

Está integrado según lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 sección 5 artículo 2.3.3.1.5.12 así:


- ❖ Un (1) representante del grado tercero, elegido por los estudiantes del grado Preescolar, primero, segundo y tercero de cada una de las sedes.
- ❖ Un (1) representante por cada uno de los grados que ofrece la institución en cada una de las sedes.

Para su elección el Consejo Directivo convoca dentro de los 30 primeros días hábiles siguientes al inicio del año escolar un representante de cada grado por cada curso que ofrece la institución para que mediante votación secreta se elija un representante por grado al Consejo Estudiantil para el año escolar vigente. Las elecciones del gobierno escolar y sus entes anexos se harán bajo el liderazgo de los integrantes del proyecto pedagógico de democracia.

1.9.2.1.6 FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL:

Serán funciones del consejo estudiantil, las establecidas en el decreto 1860 art. 29 y capítulo XI, artículo 47 del manual de convivencia y que a continuación se especifican.

- ❖ Tener su propia organización interna.
- ❖ Elegir entre los estudiantes del grado once el Representante al Consejo Directivo.
- ❖ Invitar a sus deliberaciones aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- ❖ Promover actividades como deportes, brigadas de salud, aseo, actividades culturales, ecológicas, de jardinería, etc. y/o proyectos que tiendan a la cualificación y mejoramiento institucional, ampliando así los mecanismos de participación estudiantil.
- ❖ Elaborar y presentar oportunamente ante las coordinaciones y el rector su programa de trabajo enmarcado dentro de los lineamientos de la institución.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

- ❖ Invitar a sus deliberaciones a los coordinadores.
- ❖ Trabajar en forma coordinada con el personero y demás estamentos del colegio.
- ❖ Representar a la Institución en encuentros Inter. Institucionales locales.
- ❖ Llevar el registro de sesiones en actas firmadas y presentarlas a la dirección cuando sean requeridas.
- ❖ Revocar el mandato del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo cuando sea el caso.
- ❖ Revocar el mandato del Personero, previo plebiscito en cada uno de los grados.
- ❖ Realizar periódicamente reuniones con todos los estudiantes de las distintas sedes para definir tareas o presentar proyectos.
- ❖ Darse su propio reglamento. **Ver Manual de convivencia Juan Rozo art. 41**

2.1.3.29 PERSONERO(A)

Es un estudiante del Grado Once, elegido mediante elección democrática y participativa, por todos los estudiantes del plantel, en votación secreta encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, y lo reglamentado en nuestra Institución.

1.9.2.1.7 PARÁMETROS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO.

La elección del personero de la institución educativa Juan Rozo se realiza conforme lo establecido en el capítulo X, artículos 46 y 47 del manual de convivencia.

1.9.2.1.8 ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL:

- ❖ El departamento del área de sociales, invitarán y motivarán a los estudiantes del grado once, para que postulen su nombre para ser elegido al cargo de personero estudiantil.
- ❖ Los estudiantes aspirantes se inscribirán ante el jefe del proyecto de democracia o su delegado; presentando su plan de gobierno escolar, certificado de buen comportamiento y rendimiento académico durante los dos últimos años escolares, dado por el director de grado y una foto para el tarjetón.
- ❖ La elección se hará durante los 30 primeros días hábiles de haber iniciado el año escolar.
- ❖ Los candidatos presentarán sus propuestas a sus compañeros para convencerlos de su plan de gobierno como mínimo con 15 días antes de la elección.
- ❖ Será elegido personero de los estudiantes aquel que tenga el mayor número de votos de los estudiantes de las sedes de la institución.
- ❖ El personero de los estudiantes será elegido para la vigencia del año escolar.

1.9.2.1.9 FUNCIONES

- ❖ Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles consagrados en la Constitución Política, en las leyes y decretos y los consagrados en este manual.
- ❖ Recibir y evaluar los reclamos presentados por los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las formuladas por cualquier persona de la comunidad o incumplimiento de los deberes de los estudiantes.
- ❖ Presentar ante la Rectoría, según sus competencias, las solicitudes propias o a petición de terceros que considere necesarias para proteger los derechos de los (las) estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

- ❖ Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones de la Rectoría respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- ❖ Asistir a las reuniones del Consejo Directivo cuando la necesidad lo requiera.
- ❖ Apelar ante el Consejo Directivo sus decisiones respecto a las peticiones presentadas por los estudiantes.
- ❖ Fiscalizar las reuniones del Consejo de Estudiantes.
- ❖ Rendir informe bien sea al Consejo de Estudiantes, al Consejo Directivo, o bien a ambos, de los aspectos negativos y positivos, que merezcan tenerse en cuenta para la formación de la comunidad.
- ❖ Asistir puntualmente a las reuniones del Consejo de Estudiantes.
- ❖ Hacer presencia continua en todas las sedes de la institución. **Ver Manual de convivencia Juan Rozo art. 47**

2.1.3.30 ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA:

La Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector del establecimiento educativo. Decreto 1286 de 2005 Art. 4; decreto 1075 de 2015 Art. 2.3.4.4.

2.1.3.31 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Es un órgano de representación democrática inherente a la Asociación de Padres de Familia que permite una continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico de la institución el cual no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Decreto 1286 de 2005 Art. 4; decreto 1075 de 2015 Art. 2.3.4.5.

1.9.2.1.10 CONFORMACIÓN

Está conformada por un padre de familia de cada grado que ofrece la institución de acuerdo a lo establecido en el decreto 1075 de 2015 sección 5 y **decreto 1286 de 2005**.

1.9.2.1.11 FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:

Corresponde al consejo de padres de familia.

- ❖ Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado;
- ❖ Exigir que la institución participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes.
- ❖ Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice la institución, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;
- ❖ Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- ❖ Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

- ❖ Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;
- ❖ Presentar ante el Consejo Directivo sugerencias de modificación, reestructuración o complementación del Manual de Convivencia y sobre metodologías o formas utilizadas para el desarrollo de los aspectos formativos, cognoscitivos de los estudiantes
- ❖ Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;
- ❖ Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2., 2.3.3.1.4.3. del decreto 1075 de 2015.
- ❖ **Elegir los dos representantes de los padres de familia al Consejo Directivo de la Institución con la excepción establecida en el numeral 1.6.2.8.2. ítem 8 del presente acuerdo.**
- ❖ **Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.**
- ❖ Colaborar a la Asociación de Padres de Familia en los casos que estos lo necesiten.
- ❖ Presentar ante el rector o Consejo Directivo iniciativas para recolectar fondos necesarios para llevar a cabo cualquier actividad planeada por los mismos
- ❖ Darse su propio reglamento. **Ver Manual de convivencia Juan Rozo Art. 52.**

2.1.3.32 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA:

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro y que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en nuestro establecimiento educativo. Se rige por lo estipulado en el decreto 2186 de 2005 y compilado por el decreto 1075 de 2015 Art. 2.3.4.9... 2.3.4.13 y por su propio reglamento acorde con la filosofía de la institución.

1.9.2.1.12 CONFORMACIÓN:

La conforman los padres de familia elegidos en la primera asamblea de padres de familia convocada por el rector. (Serán elegidos quienes se postulen y obtengan la mayoría de votos de la asamblea). Para constituirse legalmente como Asociación de Padres de familia deberá adoptar sus propios estatutos y deberá inscribirse ante la Cámara Comercio. Decreto 1286 de 2005 Art. 9; decreto 1075 de 2015 Art. 2.3.4.9.

1.9.2.1.13 FUNCIONES DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA:

Las principales funciones de la asociación de padres de familia son las siguientes:

- ❖ Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa;
- ❖ Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia;
- ❖ Apoyar la ejecución del proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo;
- ❖ Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje;
- ❖ Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

- ❖ Nombrar los cargos respectivos dentro de su junta
- ❖ Realizar reuniones periódicas mínimo cada bimestre
- ❖ Nombrar un representante de la Asociación de Padres de Familia ante el Consejo Directivo **siempre y cuando tengan la mitad más uno** del total de los padres de familia de los estudiantes matriculados en la institución.
- ❖ Gestionar ante entidades gubernamentales o privadas los recursos necesarios para invertir en la institución de acuerdo a sus necesidades.
- ❖ Conservar la Personería Jurídica ya adquirida
- ❖ Concertar con la Asamblea de Padres de Familia cuotas para sostenimiento de los servicios o necesidades de la institución.
- ❖ Rendir informes periódicos a la asamblea de padres de familia sobre los ingresos y egresos de las actividades que se realicen.
- ❖ Darse su propio reglamento teniendo en cuentas las normas dadas y en especial las contempladas en el decreto 1286 de 2005. **Ver Manual de convivencia Juan Rozo art.55**

2.1.3.33 ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS (egresados):

Hace parte de la comunidad educativa y como tal tiene un representante en el Consejo Directivo. Presenta sus proyectos y programas al plantel con el fin de establecer vínculos entre los estudiantes actuales y egresados (as). Tiene su propio reglamento. **Está por definir y crear**

3.2.1.1.5 FUNCIONES

- ❖ Fomentar la buena imagen de la institución.
- ❖ Involucrarse en el continuo mejoramiento de la institución.
- ❖ Promover los valores institucionales.
- ❖ Mantener un servicio de información de oportunidades profesionales y culturales para todos los estudiantes integrantes de la asociación.
- ❖ Nombrar un representante al Consejo Directivo.


2.1.3.34 COMITÉ DE CONVIVENCIA:

Es el encargado de apoyar la labor de **promoción, prevención, atención y seguimiento a la Ruta de Atención Integral de la Convivencia Escolar**, así como a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de igual manera al desarrollo y aplicación del manual de convivencia en la prevención y mitigación de la violencia escolar.

3.2.1.1.6 CONFORMACIÓN:

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

- ❖ El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- ❖ El personero estudiantil
- ❖ El docente con función de orientación o Psicoorientador
- ❖ Un coordinador(a)
- ❖ El presidente del consejo de padres de familia
- ❖ El presidente del consejo de estudiantes

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

- ❖ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar
- ❖ Invitados según el caso, con voz, pero sin voto.

3.2.1.1.7 FUNCIONES:

El Comité Conciliador y Disciplinario cumplirá las funciones establecidas en la ley 1620 de marzo de 2013 y el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 y acuerdo del consejo directivo 012 de diciembre 19 de 2016. [Ver Manual de convivencia IEJR](#)

2.1.3.35 COMITÉ CONSULTIVO

El comité consultivo es un órgano consultor para el relacionamiento de la Educación Media técnica con el Sector Empresarial.

3.2.1.1.8 CONFORMACIÓN:

EL Comité consultivo está conformado por:

- ❖ El Rector del establecimiento educativo;
- ❖ Un Representante de los docentes de la institución elegido por el cuerpo de profesores;
- ❖ Un Representante de los estudiantes, que debe estar cursando el último grado de educación media, seleccionado por los estudiantes de último año;
- ❖ Dos Representantes del sector productivo del municipio o de la región geográfica donde se ubica el plantel.

3.2.1.1.9 FUNCIONES:

Se establecen las funciones contempladas en el decreto 400 de 2001 de marzo 14 de 2001

- ❖ Analizar el entorno económico, político y social, así como su impacto sobre los establecimientos de educación media;
- ❖ Proponer políticas, programas y proyectos para el fortalecimiento de la educación y de sus relaciones con el sector empresarial dentro del marco ofrecido por la Ley 590 de 2000.
- ❖ Promover y fomentar dentro de las áreas académicas de la educación media, particularmente en las ciencias económicas y políticas, el espíritu empresarial y la creación de empresas;
- ❖ Fomentar la interrelación entre gremios y unidades del sector productivo, y las instituciones de educación media, así como la pertinencia de la educación impartida con respecto de las necesidades de capital humano del sector empresarial;
- ❖ Contribuir al desarrollo de políticas municipales, distritales, locales y departamentales, para el acercamiento del sector productivo de la región y la educación media;
- ❖ Promover con las autoridades regionales o municipales de educación, planes de apoyo a la educación por parte del sector productivo;
- ❖ Estimular las relaciones entre el establecimiento educativo de enseñanza media, el Sistema Nacional de Formación Profesional y el Servido Nacional de Aprendizaje, Sena.
- ❖ Darse su propio reglamento.

1.10 CULTURA INSTITUCIONAL

1.10.1 MECANISMO DE COMUNICACIÓN.

Hace referencia a los mecanismos de comunicación donde se informa, actualiza y motiva a cada uno de los estamentos en el proceso de mejoramiento de la institución. **Ver carpeta N° 4 (procesos de comunicación institucional, MECI)**

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

Este Sistema de Comunicación de la institución (verbal y escrito) se realiza desde los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa: la secretaría de educación (inspección y vigilancia), las instituciones municipales y departamentales, mediante decretos, resoluciones, circulares se dan a conocer a la dirección de núcleo, quien al recibir la información la comunica en las reuniones de rectores para que sean ejecutadas.

Otros medios de comunicación lo constituyen las visitas a las instituciones y sus sedes, las circulares, los conversatorios, las jornadas pedagógicas, los eventos culturales, el correo electrónico, la telefonía celular, la página web www.iejuanrozo.edu.co, el whatsapp, plegables, información escrita en las carteleras, informes, comunicación directa entre las partes en reuniones o asambleas periódicas, la correspondencia escrita, el cuaderno razonero (docentes y estudiantes) y los medios de comunicación local, el proceso de la comunicación se realiza en todas las direcciones, es decir, de padres de familia y estudiantes a docentes, directivos, administrativos, entidades públicas municipales y departamentales, y viceversa.

La comunicación en la institución sigue las líneas del conducto regular según el organigrama y se utilizan los mecanismos pertinentes para cada necesidad.

1.10.2 IDENTIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Se determinan las prácticas pedagógicas sobresalientes en el aula de clase desde el nivel preescolar hasta el grado once identificando al docente rocista que en su intervención en los distintos procesos inherentes al Proyecto Educativo Institucional deja entrever **acciones pedagógicas, didácticas metodológicas**, compromiso institucional, liderazgo, dedicación, que de manera pertinente, articulada y coherente, garanticen resultados satisfactorios en las prueba saber que se hacen periódicamente y en las externas que aplica el ICFES, así mismo demuestra dominio de grupo y un trabajo coordinado con la comunidad entre otros.

De igual forma, se destacan en la institución los proyectos educativos que en su desarrollo articulan las temáticas en las diferentes áreas desde transición hasta la media e identifican pertinencia institucional, así mismo, se adelantan capacitaciones, talleres, simulacros y demás actividades que involucran a docentes, directivos, estudiantes y padres de familia.

Dentro de las buenas prácticas culturales y deportivas en la institución se resaltan:

- ❖ Día de la mujer y hombre rocista
- ❖ Día del agua
- ❖ Día de la tierra
- ❖ Día del niño o estudiante.
- ❖ Día de idioma
- ❖ Día del talento rocista.
- ❖ Cumpleaños del colegio
- ❖ Reconocimiento en evento público de la labor docente.
- ❖ Día de la ciencia
- ❖ Juegos intercolegiados, intercedes, intercursos
- ❖ Fiestas patrias y cívicas

La divulgación y reconocimiento de las buenas prácticas se hace en la página web www.iejuanrozo.edu.co y se llevará en un libro como registro del historial institucional.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

1.11 CLIMA ESCOLAR

1.11.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

Es un instrumento institucional **sustentado en el marco legal de la Ley 1620 de 2013 y Decreto reglamentario 1965 de 2013** y que fue elaborado concertadamente por todos los miembros de la comunidad educativa. Hace parte del Proyecto Educativo Institucional, que se transforma en un conjunto de orientaciones y normas tendientes a crear un ambiente de respeto, orden, disciplina que hace posible el logro del objetivo general de “Formar Personas con Capacidad Emprendedora y crítica ante los desafíos que nos preparan los nuevos tiempos”. Desde este punto de vista, el manual de convivencia viene a ser un valioso instrumento pedagógico de toda la comunidad educativa para enfrentar y aplicar los fundamentos básicos de las relaciones armónicas entre las personas que habitan un espacio común, contemplando el orden y la resolución de conflictos en forma pacífica. En él se consignan derechos, deberes, procesos, procedimientos, estímulos y correctivos para estudiantes, directivos, docentes y padres de familia de conformidad con las normas jurídicas vigentes; para así orientar los principios, valores, estrategias y actuaciones que favorezcan un clima organizacional armónico entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

1.11.2 DEFINICIÓN DE ESTÍMULOS Y SU APLICACIÓN

2.1.3.36 A ESTUDIANTES:


La Institución aspira a que cada uno de los **estudiantes** considere como el mejor premio a su esfuerzo la satisfacción personal del deber cumplido y de su progresiva madurez intelectual, moral, espiritual y física. No obstante la Institución Juan Rozo otorga a los mejores estudiantes los siguientes estímulos: Izada del pabellón nacional, Anotaciones positivas, Felicitación pública, Mención de honor, Representar la Institución, Participar de una convivencia recreativa a los dos (2) mejores estudiantes que hayan ocupado los primeros puestos del curso, Placa de reconocimiento y Aplicación de la promoción flexible, [Ver artículo 36 del manual de convivencia de la institución.](#)

2.1.3.37 A DOCENTES:

- ❖ Ser delegado de la institución a eventos académicos, deportivos y culturales dentro o fuera del municipio.
- ❖ Reconocimiento público por su buen desempeño y/o colaboración con la institución.
- ❖ Ser seleccionado a participar en procesos de capacitación y encuentros académicos a nivel departamental y nacional.
- ❖ Reconocimiento de su actividad pedagógica con copia a su hoja de vida mediante resolución rectoral.
- ❖ Placa de reconocimiento en el cumpleaños de la institución. [Ver artículo 37 del manual de convivencia de la institución.](#)

2.1.3.38 DEMÁS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Reconocimiento público a quienes se destaquen por su colaboración con la institución. [Ver artículo 38 del manual de convivencia de la institución.](#)

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

2.1.3.39 SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES

La seguridad social de los estudiantes de la Institución Educativa Juan Rozo es de competencia de los padres de familia quienes deben allegar copia a la secretaria académica en el momento de la matrícula, dejando: seguro de salud, registro del Sisbén o firma de responsabilidad civil como reza en el manual de convivencia Artículo 11: Requisitos para pertenecer a la Institución numeral 4: J

[Los procesos y procedimientos de la Gestión directiva se encuentran definidos en el documento MECI. Carpeta N° 4 - 6. Procedimientos.](#)

2.1.3.40 RANGOS DE EDAD QUE GARANTIZAN LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.3.3.1.3.2. del decreto 1075 del 2015, que establece: **“Edades en la educación obligatoria.** El proyecto educativo institucional de cada establecimiento educativo definirá los límites superiores e inferiores de edad para cursar estudios en él teniendo en cuenta el desarrollo personal del educando que garantice su incorporación a los diversos grados de la educación formal. Para ello atenderá los rangos que determine la entidad territorial correspondiente, teniendo en cuenta los factores regionales, culturales y étnicos”.

Y como la entidad territorial, a la fecha no ha establecido los rangos de edad para la educación formal, de la región, y haciendo uso de la autonomía institucional establecemos los siguientes rangos de edad que define los límites superiores e inferiores de edad para cursar estudios en la institución educativa Juan Rozo y que se describe en el siguiente gráfico.

| GRADO | EDAD | GRADO | EDAD |
|------------|-------------|---------|--------------|
| TRANSICIÓN | 5 a 6 años | SEXTO | 10 a 14 años |
| PRIMERO | 5 a 8 años | SÉPTIMO | 11 a 15 años |
| SEGUNDO | 5 a 6 años | OCTAVO | 12 a 16 años |
| TERCERO | 7 a 11 años | NOVENO | 13 a 17 años |
| CUARTO | 8 a 12 años | DECIMO | 14 a 18 años |
| QUINTO | 9 a 13 años | ONCE | 15 a 19 años |

CAPITULO II

2. COMPONENTE PEDAGÓGICO E INVESTIGATIVO

El componente pedagógico incluye los procesos de diseño pedagógico, gestión de aula y seguimiento académico. A continuación, se desarrolla cada uno de ellos.



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA
EXCELENCIA”

| |
|--|
| Código: PEI 01 |
| Versión: |
| Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

2.1 DISEÑO PEDAGÓGICO CURRICULAR:

El currículo es el conjunto de competencias básicas y específicas, objetivos, contenidos, criterios metodológicos y de evaluación que los estudiantes Rocistas deben alcanzar en un determinado nivel educativo. Es el diseño que permite planificar las actividades académicas de la institución plasmando así su concepción de educación formal. De esta manera, permite la previsión de los sucesos que hemos de hacer para posibilitar la formación de los educandos, en virtud de la autonomía escolar estipulada en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 que dice: *“los establecimientos educativos que ofrezcan la educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas obligatorias y fundamentales definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”*.

El currículo de la institución Educativa Juan Rozo, está diseñado para los tres niveles de la educación establecidos en la ley 115 de 1994 y ellos son:

- ❖ **Nivel de preescolar** en las Sedes de primaria anexas que son: Pablo Sexto, Antonio Nariño, Enrique Daniels, y Rafael Pombo.
- ❖ **Nivel básico** que comprende una duración de nueve (9) grados que se desarrolla en dos ciclos:
 - ❖ **La educación básica primaria** que comprende desde el **grado primero** hasta el **grado quinto** y se da en cada una de las sedes anexas a la sede Juan Rozo.
 - ❖ **La educación básica secundaria** que comprende desde el **grado sexto** hasta el **grado noveno** y se da en la sede Juan Rozo.
- ❖ **Nivel de educación media** que comprende **los grados décimo y undécimo** y se da en la sede Juan Rozo.
La educación media está conformada por **dos ciclos**:
 - ❖ **Educación media académica** que permite a los educandos adquirir el título de bachiller académico de acuerdo al plan de estudios rocista y que le permite continuar sus estudios de la educación superior.
 - ❖ **Educación media técnica** que permite a los educandos prepararse para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, así mismo le permitirá continuar sus estudios en la educación superior y además podrá continuar su carrera técnica en el ciclo o nivel correspondiente de acuerdo a lo criterios establecidos por el **SENA**.

2.1.1 EL CURRÍCULO ADOPTADO POR NUESTRA INSTITUCIÓN SE AJUSTA A LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

- ❖ ¿Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la Ley 115 de 1994;
- ❖ Los **estándares** y derechos básicos de aprendizaje (DBA) que son referentes para establecer el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento, ¿u otros instrumentos para la calidad, que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional;
- ❖ **Los lineamientos curriculares u orientaciones** expedidos por el Ministerio de Educación Nacional para algunas áreas definidas en el plan de estudios.
- ❖ **El horizonte institucional**, se convierte en base para la elaboración del plan de estudios.
- ❖ Las Metas y objetivos institucionales
- ❖ **Apropiación de nuestro modelo pedagógico SER** (Sistémico Existencial Renovante) a través de la didáctica de aula.



2.1.2 PRINCIPIOS DE INTEGRACIÓN PARA EL CURRÍCULO

Para el proceso de integración de las distintas disciplinas y saberes en el diseño curricular se busca su flexibilidad y para ello se tendrán en cuenta, los siguientes **principios**:

- ❖ **INTERDISCIPLINARIEDAD:** Consiste en conocer el Plan de Estudios propuestos por cada área para evitar la redundancia innecesaria de algunos contenidos y procurar el correcto desarrollo de las temáticas propuestas así mismo su integralidad **a través de los proyectos pedagógicos**, el trabajo en equipo para la obtención de metas conjuntas.
- ❖ **TRANSVERSALIDAD:** entendida como los elementos conceptuales y prácticos que se dan, desde el comienzo hasta el final del proceso educativo y las interrelaciones horizontales de las diversas áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos contemplados en nuestro currículo.
- ❖ **INTERCULTURALIDAD:** Permite a la institución promover el cruce entre la cultura pública y la cultura experiencial de los alumnos. Así establecer las capacidades intelectuales de los estudiantes y sus capacidades afectivas, sociales y éticas.
- ❖ **UNIDAD DEL CARÁCTER CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO E IDEOLÓGICO DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:** Significa que todas las asignaturas o áreas del plan de estudio deben estructurarse en plena correspondencia con el nivel del desarrollo de la ciencia, la tecnología, la técnica, y con propósitos claros. Es decir, que vinculen en el desarrollo del aprendizaje estrategias metodológicas llamativas, innovadoras que respondan a los intereses y necesidades de la sociedad acacireña, para que nuestros educandos asuman los problemas y le den solución de una manera efectiva.
- ❖ **NATURALIDAD:** Elaborar un Plan de Estudios acorde con la intensidad del pensum de las áreas, el nivel de complejidad de acuerdo al grado; de tal forma que las competencias se sinteticen en saberes específicos que puedan ser llevados a su práctica pedagógica en los tiempos estipulados.
- ❖ **AJUSTAR LA TEORÍA CON LA PRACTICA:** Es la forma como cada departamento de área, lleva a través de la didáctica de clase todo conocimiento lógico teórico a la solución de problemas concretos, en la vida de la institución o en su entorno. A lo que se hace necesario que cada docente convierta los procesos teóricos del área, en procesos prácticos (saber hacer).

2.1.3 PARA LLEVAR ACABO ESTOS PRINCIPIOS O POLÍTICAS LOS DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN DEBEN AJUSTARSE A LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:

- ❖ En Asamblea General de docentes se conforman los Departamentos de Áreas establecidos de acuerdo a la ley 115 de 1994, ley 1014 de 2006 y otras áreas o asignaturas, que hayan sido acogidas por el Consejo Directivo de la Institución. En cada departamento debe existir como mínimo un docente de cada sede, que represente un área para así garantizar la participación democrática de todas las sedes en los departamentos de área.
- ❖ Los integrantes del Departamento de área eligen al jefe de Departamento por votación o decisión unánime.
- ❖ Cada departamento elabora el plan de estudios específico de su área o asignatura teniendo en cuenta las directrices establecidas y acogidas por la institución de acuerdo a los trámites internos que se desarrollen y se suscriban. Para ello:

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

- ✚ El coordinador académico presenta a rectoría la propuesta de **estructuración o reestructuración del plan de estudios** y se hace el análisis en **Comité Directivo**. (rector y coordinadores).
- ✚ El rector convoca al **Comité de Calidad** y le presenta la propuesta de **estructuración o reestructuración del plan de estudios**; quien hará los ajustes pertinentes.
- ✚ La propuesta ya analizada y ajustada se lleva a **Consejo Académico** el cual hace los ajustes necesarios y lo aprueba de acuerdo a su reglamento interno.
- ✚ La propuesta de **estructuración o reestructuración del plan de estudios** aprobada por el Consejo Académico se presenta al **Consejo Directivo** el cual lo adopta mediante acuerdo.
- ✚ El rector promulga el acuerdo y lo socializa a los departamentos de área.
- ❖ Cada departamento elabora o reestructura el plan de estudios acogiendo el acuerdo adoptado e institucionalizado en los tiempos acordados por rectoría.
- ❖ El jefe de área es el encargado de convocar a los integrantes del departamento de área bien sea por **iniciativa propia o a través de las directivas** y deberá entregar a coordinación el resultado del trabajo terminado y organizado.

2.1.4 ACCIONES A TENER EN CUENTA EN LA ESTRUCTURACIÓN O REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

- ❖ En la elaboración de la propuesta **estructuración o reestructuración del plan de estudios** se deben tener en cuenta: **Generalidades del área** (introducción, justificación, marco teórico, misión del área, visión del área), **Objetivos** (general y específicos), **Estructura y formatos del área**, **metodología**, **Recursos Didácticos**, **Los tiempos**, **los proyectos pedagógicos** y **la evaluación**.
- ❖ Así mismo en las áreas en que el MEN haya establecido estándares, derechos básicos de aprendizaje (D.B.A) y Matriz de referencia se debe elaborar **un mapa de estándares** integrado y codificado para cada grado que deja entrever una coherencia vertical y horizontal de los estándares y que permiten visualizar una planeación organizada en cada uno de los cuatro periodos académicos en que se divide el año escolar. En las áreas que aún no se han establecido estándares, estas deben establecer el Mapa con los lineamientos curriculares, componentes o directrices que haya establecido el MEN y establecer de manera proyectada como coadyuvar de manera transversal a las áreas que son evaluadas por el ICFES para así enriquecer los conocimientos y competencias del educando.
- ❖ Teniendo el Área distribuidos los estándares de competencia, lineamientos curriculares o componentes para cada uno de los cuatro periodos académicos del año escolar se debe establecer **una competencia clara y coherente** que visiona el conjunto de estándares, lineamientos o componentes establecidos en el mapa. [Ver carpeta N° 5 Plan de estudios – subcarpeta 1](#)
- ❖ Establecido el mapa del área con sus respectivas competencias, cada departamento procede a realizar **la malla curricular** para cada grado y periodo lectivo del año escolar. Dentro de la malla curricular se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - ✚ Aspectos generales o de identificación de la malla curricular: Nombre, grado, período, tiempo probable.
 - ✚ Los estándares o lineamientos preestablecidos en el mapa.
 - ✚ Los derechos básicos de competencia afines.
 - ✚ La competencia institucional del área para el periodo y las competencias inferidas de acuerdo a la matriz de referencia.
 - ✚ Los contenidos o saberes que se desencadenan de los estándares o lineamientos y que desencadenan en la competencia tanto en lo conceptual, actitudinal y procedimental.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |


- ✚ Cada competencia tendrá un indicador de evaluación para cada uno de los niveles de desempeño establecidos en el SIE (Sistema Institucional de Evaluación) que dejan entrever **el nivel de alcance o no de la competencia.**
- ✚ De igual manera en la malla se transversalizan los proyectos pedagógicos de acuerdo a los ejes temáticos preestablecidos por éstos mismos.
- ✚ Así mismo dentro de la malla curricular se integran las competencias ciudadanas, y laborales de acuerdo al mapa de las mismas. **Ver, carpeta N° 5; subcarpeta 1**

Concretada la malla curricular por cada Departamento de área y después de ser acogida por el Consejo Académico; cada docente elaborará **la secuencia didáctica** o plan de aula para cada uno de los periodos de clase del año escolar vigente, teniendo en cuenta lo establecido por el DPTO de área y los postulados expresos en el modelo pedagógico institucional. De igual manera en la secuencia didáctica o plan de clase el docente **debe dejar claro y específico cada uno de los procesos y tiempos** que le van a permitir alcanzar la competencia del periodo. *Se aclara de manera específica en la gestión de aula numeral 2.3.1 del componente pedagógico e investigativo y en el SIE.*
Ver, carpeta N° 5; subcarpeta 1

- ❖ El plan de estudios, referenciado **para las modalidades de la educación media técnica se establecerá por competencias** y será el establecido por la entidad con la cual se ha establecido convenio que en nuestro caso será el SENA.

2.1.5 SEGUIMIENTO Y RETROALIMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

- ❖ En la primera semana del año escolar se retoma el plan de estudios para hacerle las respectivas modificaciones de acuerdo a los criterios de la evaluación Institucional, los resultados obtenidos en las pruebas saber externas en los grados 5°,9° y 11°.
- ❖ En la primera semana de desarrollo institucional cada departamento presenta un plan de mejoramiento del área de acuerdo a:
 - ✚ Las debilidades encontradas en el desarrollo de las didácticas de aula.
 - ✚ Las debilidades o falencias que desde el comité directivo se hagan al departamento de área.
 - ✚ Los resultados obtenidos en las pruebas saber externas.
 - ✚ Los resultados estadísticos obtenidos por los estudiantes en todos los niveles, en cuanto a promoción y reprobación de áreas en el año escolar inmediatamente anterior.
 - ✚ Lo contemplado en la autoevaluación institucional
- ❖ Cada departamento de área hace la retroalimentación de su plan de estudios aplicando lo registrado en el plan de mejoramiento de área bien sea en el mapa de estándares, en la malla curricular o en la didáctica de aula.
- ❖ Cada docente en el desarrollo de las didácticas de aula presenta a coordinación con copia al jefe de área, las sugerencias de modificación de acuerdo a su experiencia en el aula y conocimiento específico.
- ❖ Durante el año escolar cada departamento de área hace un análisis de los resultados de aprendizaje y observaciones dadas por la Comisión de Evaluación y Promoción en los casos de un alto índice de pérdida y sugerirá al docente la resignificación de la planeación de la secuencia o su metodología.
- ❖ En las semanas de desarrollo institucional los departamentos de área se reunirán para continuar fortaleciendo el plan de estudios con estrategias pertinentes y tareas pendientes por realizar.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

2.1.4 ÁREAS Y PROYECTO DEL PLAN DE ESTUDIOS ROCISTA


2.1.4.1 PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas optativas, obligatorias y fundamentales con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de la institución y que se proyecta en el tiempo y en el espacio de cada uno de los grados de la educación preescolar, básica y media.

2.1.4.2 ÁREAS O ASIGNATURAS QUE SE CONTEMPLAN

| NIVEL PREESCOLAR | | |
|------------------|-----------------------------------|--|
| N° | DIMENSIONES DEL DESARROLLO HUMANO | |
| 1. | DIMENSIÓN COMUNICATIVA | Permite expresar los pensamientos, sentimientos y emociones a través del lenguaje oral, corporal, gestual, mímico y gráfico. |
| 2. | DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA | Destaca la importancia que tiene la socialización y la afectividad en el desarrollo armónico e integral del niño en sus primeros años de vida enfatizando en el afianzamiento de su personalidad, la auto imagen, el auto concepto y la autonomía. |
| 3. | DIMENSIÓN ESTÉTICA | Conlleva al niño a construir la capacidad humana de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y al entorno, a través las artes plásticas (dibujo, pintura, modelado y otros) de la música y del movimiento expresivo, |
| 4. | DIMENSIÓN COGNITIVA | Hace referencia a las operaciones que puede realizar el niño con el pensamiento, es decir todo aquello que tiene que ver con el proceso intelectual. |
| 5. | DIMENSIÓN ESPIRITUAL | Infunde y cultiva en el niño una serie de valores espirituales que le permiten crecer cada día más como persona y profundizar en la dignidad y libertad del ser humano. |
| 6. | DIMENSIÓN CORPORAL | Valora el cuerpo en todas sus posibilidades y limitaciones para comprender que el ser humano es único e irrepetible, pero con la posibilidad de adquirir una identidad, en busca de una armonía en el movimiento y coordinación. |
| 7. | DIMENSIÓN ÉTICA Y VALORES | Busca orientar la construcción de la auto estima en el niño para fortalecer la relación con los demás y con el mundo que lo rodea, así mismo la construcción de normas y aceptación de las mismas si se desea pertenecer a un determinado grupo social |

| NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA | | |
|---------------------------|---|---|
| N° | ÁREAS Y ASIGNATURAS DESDE EL GRADO 1° A 9° | ENFOQUE PROYECTADO |
| 1. | HUMANIDADES ESPAÑOL | Mejorar el nivel de comunicación e interpretación en las diferentes etapas o grados. |
| 2. | HUMANIDADES. IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS | Mejorar el nivel de comunicación e interpretación en las diferentes etapas o grados. |
| 3. | CIENCIAS SOCIALES: Cívica, Geografía universal y de Colombia, Historia universal y de Colombia, Democracia | Contribuir al pensamiento social para su desarrollo individual y colectivo. Crear un espíritu crítico e investigativo. |
| 4. | CIENCIAS NATURALES: Química, Física, y biología. | Formar un espíritu crítico e investigativo. |
| 5. | EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS | Sensibilización y crecimiento personal |

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

| | | |
|-----|--|--|
| 6. | EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL | Sensibilización y crecimiento en su dimensión estética. |
| 7. | MATEMÁTICAS | Desarrollar el pensamiento lógico y espacial. Abstracción de procesos matemáticos. |
| 8. | EDUCACIÓN FÍSICA recreación y deportes | Mejorar su función psicomotora y contribuir en la formación deportiva. |
| 9. | RELIGIÓN | Desarrollar su espiritualidad humana. |
| 10. | EMPRENDERISMO | Forjar un espíritu emprendedor y contribuir en su proyecto de vida. |
| 11. | TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA | Formar habilidades y destrezas en el manejo de las TIC'S |

| NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA | |
|---|--|
| ÁREAS Y ASIGNATURAS DE LOS GRADOS 10° Y 11° ACADÉMICA | ENFOQUE PROYECTADO |
| LAS CONTEMPLADAS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA MAS ... | Mejorar su nivel intelectual y personal |
| 12. CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Uso cultural y productivo. ❖ Continuar estudios universitarios. ❖ Contribuir al proyecto de vida de los estudiantes. |
| 13. FILOSOFÍA | |
| 14. QUÍMICA | |
| 15. FÍSICA | |

| ÁREAS Y ASIGNATURAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA | | | |
|---|-----------------------------------|--|---|
| Se establecen competencias y resultados de aprendizaje específicos de acuerdo a los programas establecidos para cada una de las modalidades contempladas y que son el resultado del convenio con el SENA | | | |
| N° | PROGRAMA | JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA | ENFOQUE PROYECTADO |
| 1. | Media técnica en sistemas: | Ofrecer a los aprendices formación en mantenimiento preventivo y predictivo de equipos de cómputo e implementación y configuración de redes de datos, factores muy importantes para una aplicación efectiva de estas tecnologías por parte del Sector Productivo, incrementando su nivel de competitividad y productividad requerido en el entorno globalizado actual. | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Contribuir en su proyecto de vida. ❖ Ofrecer un arte aplicable en su vida laboral. ❖ Continuar con sus estudios universitarios. |
| Ver carpeta N° 2 modalidades. | | | |

2.1.4.3 PENSUM ACADÉMICO

El Pensum Académico de la institución Educativa Juan Rozo, corresponde al total de horas semanales de enseñanza en las áreas o asignaturas contempladas en el plan de estudios por niveles y grados.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

2.1.4.3.1 PARÁMETROS PARA FORMULAR EL PENSUM ACADÉMICO.

- ❖ En la formulación del pensum académico se debe tener en cuenta lo contemplado en el artículo 23 de la ley 115 de 1994.
- ❖ El personal docente vinculado a la institución de acuerdo a sus estudios realizados como pregrado y/o especialización.
- ❖ El decreto 1850 de 2002 en sus artículos 2 y 5.
- ❖ El número de áreas o asignaturas adoptadas.
- ❖ El número de horas de la jornada escolar por niveles de grado.

2.1.4.3.2 CREACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PENSUM ACADÉMICO

El coordinador académico presenta a rectoría la propuesta de modificación o ajuste del pensum académico y se hace el análisis en **Comité Directivo**. (Rector(a) y coordinadores).

- ❖ El rector convoca al **Comité de Calidad** y se presenta la propuesta de modificación o ajuste del pensum académico el cual hace los ajustes pertinentes.
- ❖ La propuesta ya analizada y ajustada se lleva al **Consejo Académico** el cual hace los ajustes necesarios y lo aprueba de acuerdo a su reglamento interno.
- ❖ Posteriormente se presenta la propuesta de modificación ante el **Consejo Directivo** quien lo adopta mediante acuerdo.
- ❖ Finalmente, El rector hace la distribución de la carga académica de los docentes, mediante resolución de acuerdo al pensum académico aprobado.

ANEXOS DEL PLAN DE ESTUDIOS: Ver carpeta N° 5 plan de estudios.

- ❖ **Documento estructuración del plan de estudios.**
- ❖ **Planes de área.**
- ❖ **Pensum académico.**

2.1.5 ENFOQUE METODOLÓGICO

Ver carpeta N° 6 (MODELO PEDAGÓGICO)

Para hablar de metodología se hace necesario partir de nuestra particularidad y en este sentido del “Modelo Pedagógico Sistémico Existencial Renovante” (SER), de ahí que la metodología se apoye en el docente como dinamizador, orientador y mediador, a través del uso de las Tecnologías de la información (TI), experiencias exitosas y otras que fortalezcan el trabajo en el aula como guías, talleres, prácticas vivenciales, que promuevan el aprendizaje cooperativo y colaborativo, basada en una didáctica multidimensional que consta de tres tiempos o facetas: Valoración - compromiso, cualificación - estrategia y transferencia – modificación

2.1.6 CONTROL DE LA JORNADA ESCOLAR Y LOS TIEMPOS EFECTIVOS DE CLASE.

La jornada escolar y los tiempos de clase de la institución educativa Juan Rozo están definidos por las resoluciones o circulares que expida la Secretaria De educación Departamental como ente certificado y la cual orienta el calendario académico de las instituciones educativas de su jurisdicción.



2.1.6.1 DETERMINACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y LOS TIEMPO EFECTIVOS DE CLASE.


- ❖ El rector(a) como primera autoridad de la institución, de acuerdo a la resolución de calendario académico expedida por la secretaria de Educación Departamental, directivas ministeriales, decreto 1850 de 2002, ley 715 de 2001, resolución del MEN N° 15683 del 01 de agosto de 2016 y acuerdos expedidos por el Consejo Directivo **expide anualmente o de acuerdo a las necesidades resolución** De cumplimiento de la jornada laboral de cada uno de los docentes en donde se describe:
 - ✚ Distribución de la carga académica por su perfil y de acuerdo al horario establecido por el coordinador,
 - ✚ Horario de atención a padres de familia,
 - ✚ Actividades curriculares complementarias que debe cumplir dentro o fuera de la Institución
 - ✚ Y el tiempo de permanencia que deben cumplir los docentes, directivos docentes dentro de la institución.
- ❖ El rector al comienzo de cada año escolar expide mediante **resolución** el horario de la **JORNADA ESCOLAR** incluyendo los tiempos de clase de la parte académica, y los tiempos destinados a las **modalidades o técnicas** que ofrece la institución, teniendo como referente el acuerdo expedido por el Consejo Directivo y lo contemplado en el Proyecto Educativo Institucional.
 - ✚ El coordinador presenta a rectoría los formatos pertinentes para el seguimiento y control de la jornada escolar y los tiempos efectivos de las clases desarrolladas por los docentes y la asistencia de los estudiantes a las mismas.
 - ✚ En comité directivo se hacen los ajustes pertinentes y el rector(a) los promulga para que sean llevados por quien corresponde y se hagan efectivos los respectivos registros.

2.1.6.2 CONTROL DE LA JORNADA ESCOLAR Y LOS TIEMPOS EFECTIVOS DE CLASE.

La institución realiza control y seguimiento a la asistencia de los educandos y al cumplimiento de la jornada escolar y laboral de los docentes, de acuerdo a la reglamentación legal vigente; para esto se ha determinado un manual de procesos y procedimientos estipulados en la **Carpeta N°4 MECI y resolución rectoral, archivo rectoría.**

2.1.6.2.1 CONTROL JORNADA ESTUDIANTES:

- ❖ El rector publica la resolución rectoral que especifica la jornada escolar y horario de clase de los estudiantes.
- ❖ Cada coordinador entrega el formato o planilla de asistencia a los docentes de cada curso o área según sea el caso.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

- ❖ Cada director de curso de preescolar y básica primaria registra en el formato el área, la temática, los educandos inasistentes en el proceso de cada una de las clases desarrolladas.
- ❖ Cada docente de área o asignatura de básica secundaria y media registra en el formato: el área, la temática y los educandos inasistentes en el proceso de cada una de las clases desarrolladas.
- ❖ Al finalizar cada periodo el docente de área sube al sistema de calificaciones y las inasistencias, las cuales serán registradas en el boletín de calificaciones.
- ❖ Cada padre de familia recibirá con su informe académico de cada periodo una estadística de las horas efectivas de clase recibidas por su hijo(a) durante el desarrollo de clases del periodo.


2.1.6.2.2 CONTROL JORNADA DIRECTIVOS Y DOCENTES:

- ❖ El rector entrega a cada docente la resolución rectoral que especifica la jornada laboral, jornada escolar, carga académica y su horario de clases.
- ❖ Cada coordinador entrega a los directores de grado y docentes de área el formato de registro de calificaciones e inasistencia de estudiantes.
- ❖ Mensualmente el coordinador de cada sede, hace un informe estadístico de las horas efectivas de clase laboradas por cada docente, el cual es entregado a rectoría, con sus observaciones respectivas.
- ❖ Mensualmente cada Coordinador entrega a rectoría el registro de ausentismo laboral del personal docente, con sus observaciones respectivas.
- ❖ El rector entrega a la Secretaría de Educación Departamental los informes de ausentismo del personal docente de la institución de acuerdo al formato expedido por el ente gubernamental.

2.1.7 SISTEMA DE EVALUACIÓN ROCISTA:

Ver carpeta N° 3 S.I.E.R (Sistema Institucional de Evaluación Rocista) y/o MANUAL DE CONVIVENCIA

El sistema de evaluación Rocista está contemplado en el **acuerdo N° 002, de febrero 21 de 2022** en donde se define la evaluación como un proceso que busca la formación moral, física e intelectual de los educandos y por ende indaga el aprendizaje significativo que se adquiere ante la exposición de un conjunto de objetivos y metas previamente proyectados, institucionalmente y que permiten observar a través de diversos instrumentos cualitativos o cuantitativos, que el estudiante ha adquirido nuevas habilidades, destrezas, capacidades, métodos y técnicas que le permiten ser competente ante las metas y objetivos propuestos. Por tanto, la evaluación es una actividad que hace parte del proceso de formación del estudiante y fuente de información para el docente para que así mismo reoriente su trabajo, con aquellos estudiantes que están en el nivel de desempeño bajo o de igual manera de aquellos estudiantes que desean alcanzar el nivel superior.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

Para el caso de la evaluación de la media técnica en cada una de sus modalidades se deben acoger los criterios establecidos en el sistema de evaluación Rocista especialmente los contemplados en los artículos 13, 14, 15, 18 en sus apartes correspondientes, así mismo los criterios establecidos por el SENA.

2.1.8 ACTIVIDADES DE APOYO O SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES:

Teniendo en cuenta que cada individuo tiene diferencias en su aprendizaje la institución establece que durante el período académico, el docente observa las dificultades y avances que presentan los estudiantes frente a los objetivos y metas propuestas en el área para así mismo establecer actividades complementarias correspondientes, que le permitan nivelar su desempeño bajo y establecer actividades de refuerzo para los estudiantes que están en nivel básico y actividades de profundización para aquellos que están nivel alto y superior. Así mismo, si terminado el periodo un estudiante no ha alcanzado la competencia el docente en su área establece un plan de mejoramiento que se lleva a cabo con el compromiso del estudiante y el padre de familia que le permitirá nivelar o alcanzar la competencia.

2.1.9 PRACTICAS PEDAGÓGICAS.

2.2.1. MODELO PEDAGÓGICO.

El modelo pedagógica de la Institución Educativa Juan Rozo se basa en las corrientes pedagógicas contemporáneas, especialmente las mencionadas por Martín Suárez, Héctor Cerezo y los Hermanos Subiría quienes contemplan teorías psicológicas, donde es básico trabajar la enseñanza por contextos, teniendo en cuenta los saberes o contenidos, el saber hacer y el saber ser, debidamente controlados en la evaluación de dos formas, actitudinal y técnica, donde se logran aprendizajes con sentido y significado.

2.1.1.1 ENFOQUE

(Teoría y corrientes pedagógicas)

Está diseñado según la teoría de Martín Suárez, define "Corrientes Pedagógicas Contemporáneas" los movimientos y/o teorías que se caracterizan por tener una línea del pensamiento e investigación fundamentada sobre la cual se realizan aportes permanentemente, y que les dan coherencia, solidez y presencia en el tiempo a los discursos que la constituyen. Por otra parte Héctor Cerezo nos dice que las corrientes pedagógicas contemporáneas responden al reclamo social de una formación que les permita a los sujetos resolver problemas de diferente índole de forma autónoma, esto significa, poder enfrentar la búsqueda de soluciones, encontrar una respuesta y tener algún control sobre ésta, dado que en la mayoría de los casos, los problemas que se presentan implican encontrar respuestas nuevas a preguntas también nuevas. **Ver carpeta N° 6 (MODELO PEDAGÓGICO)**

2.1.1.2 MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico, *denominado SISTÉMICO EXISTENCIAL RENOVANTE*, adoptado por la Institución Educativa Juan Rozo es una Teoría Pedagógica sistémica-existencial que surge de la realidad, y guarda sus fundamentos en las tendencias de la Pedagogía

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

contemporánea donde se aprehenden saberes haciendo uso de la didáctica multidimensional que consta **tres tiempos o facetas; Valoración - compromiso, cualificación - estrategia y transferencia – modificación.** Así mismo nuestra propuesta pedagógica está formulada con base en 7 postulados, los cuales sustentan su condición pedagógica.

2.1.1.3 POSTULADOS DE NUESTRO MODELO.

- ❖ Cómo desarrollar la inteligencia. (Clases de inteligencia. Piaget, Tamayo)
- ❖ Operaciones intelectuales (destrezas y competencias).
- ❖ Red de significados (mundos 1,2 y 3) según Kar Popper).
- ❖ ¿Existencial - sentido, sentimientos por qué y para qué enseñar? (Husserl, otros)
- ❖ Educabilidad. Formar personas, bienestar y felicidad. Javier de Subiría.
- ❖ Sistémica.
- ❖ Enseñanzas por contextos.

2.1.1.4 ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA.

Las estrategias de enseñanza a utilizar para la ejecución de la propuesta pedagógica están enmarcadas dentro de la ambición de construir un pensamiento crítico en los estudiantes y para ello se implementan las siguientes estrategias de enseñanza.

- ❖ Enseñanza para la comprensión.
- ❖ Enseñanza basada en problemas.
- ❖ Enseñanza por proyectos.

2.1.1.5 INSTRUMENTOS PARA SU CONSTRUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.

Para establecer nuestra propuesta pedagógica se requiere para su construcción, organización y desarrollo pedagógico los instrumentos que fueron descritos de manera particular en este Proyecto Educativo y que a continuación se resumen:

- ❖ Mapa de estándares
- ❖ Mapa de competencias por grados (Académicas, laborales y ciudadanas).
- ❖ Malla curricular.
- ❖ Secuencia didáctica de aula.
- ❖ Lista de chequeo o seguimiento
- ❖ Lista de asistencia y calificaciones.
- ❖ Formato de talleres.

2.1.1.6 CONCEPCIÓN DE LA EVALUACIÓN EN LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.

Atendiendo nuestro Modelo Pedagógico Institucional Rocista Sistémico Existencial Renovante la evaluación tal y como se estipula en los **artículos 6, 7, 8, 9, 10, 11 del SIE Rocista** en donde se estipulan: **sus características** y que se nombran a continuación: **ES INTEGRAL, ES FORMATIVA, ES SISTEMÁTICA, ES CONTINUA, ES FLEXIBLE, ES PARTICIPATIVA.** Así mismo establece **un enfoque Mixto**, ya que tiene en cuenta elementos **cualitativos y cuantitativos.** De igual manera establece **los tipos de evaluación** que se aplican a los educandos y el cual se enmarca **en cinco tipos** de evaluación: **Diagnóstica o**



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA
EXCELENCIA”

| |
|--|
| Código: PEI 01 |
| Versión: |
| Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

Inicial, Formativa o de Proceso, Acumulativa, evaluación de necesidades educativas especiales y evaluación especial (sólo cuando sea pertinente).

2.1.1.7 ROL DEL DOCENTE:

- ❖ Facilitador:
- ❖ Orientador:
- ❖ Guía:
- ❖ Emprendedor:

2.1.1.8 ROL DEL ESTUDIANTE:

- ❖ Inquieto:
- ❖ Consultor:
- ❖ Cooperativo:
- ❖ Constructor:
- ❖ Investigativo:

2.1.1.9 RELACIONES:

2.1.1.9.1 Profesor - Alumno (bidireccional):

Entre alumno y profesor se establece una **relación horizontal** en la que se genera un diálogo constructivo y un clima de confianza. Permite que el alumno aprenda de forma activa y significativa posibilitando al profesor conocer los intereses, los conocimientos previos, para poder ser guía de todo el proceso enseñanza-aprendizaje. La naturaleza de este tipo de interacción es muy motivante para el estudiante a la vez que productiva para dicho proceso.

2.1.1.9.2 Profesor- Alumno (unidireccional):


Debido al único sentido en la direccionalidad del discurso podríamos afirmar que no encontramos en un mismo plano al profesor, emisor de información, y al estudiante, como receptor pasivo de la misma. Por este motivo entendemos que utilizado puntualmente puede ser funcional para transmitir información que se hace necesaria en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.1.1.9.3 Alumno - Alumno:

Es necesaria, al igual que la anterior, para el aprendizaje y en consecuencia para el crecimiento personal. Fomenta la socialización y ayuda a definir la personalidad propia de cada alumno en interrelación con sus iguales. Posibilita que en el seno del propio alumno se establezcan las normas que lo rijan adquiriéndose valores y generándose actitudes. Supone una fuente de enriquecimiento producida por los propios alumnos y para estos mismos.

2.1.2 PROYECTOS PEDAGÓGICOS E INSTITUCIONALES PARA LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

Ver carpeta N° 7 (PROYECTOS PEDAGÓGICOS)

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

Los proyectos pedagógicos fortalecen los procesos interdisciplinarios de enseñanza ya que a través de ellos se articulan diferentes agentes educativos, permitiendo mayor flexibilidad en el currículo, ya que es posible reorientar las prácticas pedagógicas mediante la creación de ambientes formativos que fomentan la construcción participativa de conocimientos y el desarrollo de competencias en nuestros **educandos**.

En la institución educativa Juan rozo se trabajan de manera integral con las áreas del plan de estudios los siguientes proyectos:

2.1.2.1 PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE).

“**Comunidad Ecológica rocista en Acción** es un proyecto ambiental escolar que busca mediante estrategias pedagógicas busca vincular a toda la comunidad en la comprensión de la problemática ambiental local, regional y global aportando espacios de reflexión y discusión generando alternativas de manejo y solución a éstas.

2.1.2.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA/ ESCUELA DE PADRES.

El programa de Educación para la Sexualidad y construcción de ciudadanía de la institución educativa JUAN ROZO, se fusiona con el proyecto Escuela de Padres para propender en la sensibilización de los padres de familia en la importancia de ser parte activa del proceso enseñanza aprendizaje **y la educación en valores de sus hijos**, y así obtener mejores individuos tanto en lo académico como en la parte social contribuyendo así en la motivación de su proyecto de vida.

2.2.4.3 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

El proyecto Prevención de Desastres “Prevenir para no lamentar” busca detectar las situaciones de riesgo a las que está expuesta la población estudiantil y la comunidad educativa en general desarrollando estrategias que permitan minimizar dichos factores de riesgo y garantizar el bienestar y seguridad en la Institución.

2.2.4.4 PROYECTO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Con este proyecto se pretende realizar una serie de actividades que propendan por el desarrollo armónico deportivo y cultural de los estudiantes de nuestra institución Juan Rozo y a la vez se comparta con otros integrantes de la comunidad Acacireña.

2.2.4.5 PROYECTO DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS.

El proyecto “**Por una Democracia Participativa**” está enfocado especialmente a la sensibilización y construcción de valores y principios democráticos para su aplicación en el entorno escolar y comunitario, pretendiendo generar espacios de convivencia en la Institución educativa Juan Rozo, reconociendo así la problemática de la vulnerabilidad de los derechos humanos.

2.2.4.6 PROYECTO SERVICIO SOCIAL.

El proyecto de Servicio Social “**Sirviendo a la Comunidad Rocista**” pretende continuar con la formación integral de los estudiantes Rocistas, logrando incentivar en ellos su

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

contribución por una labor social de acuerdo a las necesidades sentidas de nuestra Institución y así mismo cumplir con lo normativo para poderse graduar como bachiller.

2.1.3 LAS TAREAS ESCOLARES.

Para la institución educativa Juan Rozo las tareas escolares se definen como un trabajo extra clase que los docentes asignan a los estudiantes para realizar en un plazo determinado, con unos objetivos académicos y formativos determinados desde el plan de estudios.

2.1.3.1 TIPOS DE TAREAS:

Para la institución se definen tres tipos de tareas escolares:

- ❖ **Tareas escolares de práctica:** Son aquellas en las que se refuerzan las habilidades o conocimiento recién adquiridos en clase. Algunas actividades de práctica son: guías de ejercicios, cuestionarios, complementación con ejemplos, etc. **Éstas nos sirven para** estimular las habilidades e información previa de cada estudiante y para aplicar el conocimiento reciente de manera directa y personal.
- ❖ **Tareas escolares de preparación:** Son aquellas en las que se intenta proveer información de lo que se verá en la siguiente clase. Algunas actividades de preparación son: leer, buscar información bibliográfica, obtener materiales para hacer alguna demostración en clase, etc. **Éstas nos sirven para** activar esquemas mentales previos sobre temas a tratar.
- ❖ **Tareas escolares de extensión:** Son aquellas en las que se fomenta el aprendizaje individualizado y creativo al enfatizar la iniciativa e investigación del estudiante. Algunos ejemplos: tareas a largo plazo y los proyectos continuos paralelos al trabajo en clase. **Éstas nos sirven para** aplicar a nuevas situaciones los conocimientos o aptitudes que ya poseen.

2.1.3.2 REFERENTES A SEGUIR PARA LA ASIGNACIÓN DE TAREAS ESCOLARES.

- ❖ Considerar que las tareas son una derivación del trabajo realizado en el aula y proponer actividades cuya realización ayude al estudiante a ampliar por sí mismo los conocimientos adquiridos, mediante consultas o investigaciones.
- ❖ Planear las tareas con base en metas claras orientadas al cumplimiento de los desempeños o competencias propios del plan de estudios.
- ❖ Determinar los trabajos considerando las características del estudiante, al grupo y la materia, así como las oportunidades que el contexto ofrezca.
- ❖ Para el caso de los grados que trabajan en horas cátedra, los docentes deben establecer mecanismos de diálogo y concertación que permitan establecer parámetros que garanticen a los estudiantes el no exceso de trabajo extractase y por el contrario que sea razonable.
- ❖ Precisar los procedimientos requeridos, los recursos, la fecha de entrega y nivel de calidad para la realización de cada tarea, según su naturaleza y buscar que los procesos utilizados se dominen con un mínimo de fatiga y un máximo de rendimiento.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |


- ❖ Tener siempre presente que las tareas son trabajos de apoyo al proceso de aprendizaje del estudiante y no una simple ocupación o castigo para el mismo.
- ❖ Considerar tanto las actividades escolares, familiares y recreativas de los estudiantes, como sus posibilidades económicas, al asignar los trabajos para asegurar un cumplimiento eficaz.
- ❖ Procurar al máximo No asignar tareas extra clase en grupo de estudiantes y si se les asigna por equipos se debe tener en cuenta, su situación y características, preservando su seguridad y facilidad de reunión.

2.1.3.3 EVITAR TRABAJOS RUTINARIOS.

- ❖ Procurar que el estudiante no sienta la tarea como una carga de trabajo sin mayor trascendencia, sino que los vea como algo significativo.
- ❖ Plantear actividades nuevas, con una clara explicación sobre cómo realizarlas, para evitar que sean realizadas por terceras personas, quienes pueden proporcionar información al estudiante, pero no relevarlo de la responsabilidad que tiene de elaborar el trabajo.
- ❖ Seleccionar las tareas y determinar su cantidad atendiendo las diferencias individuales, necesidades del grado, dificultad que ofrece cada contenido programático y número de materias del pensum académico.
- ❖ Considerar las características de las asignaturas o actividades, y calcular, como promedio para cada tarea, una duración máxima de 25 a 30 minutos, teniendo en cuenta que el estudiante asiste diariamente a 5 o 6 periodos de clase en caso de los que no están en la media técnica y de las cuales en 4 por lo menos, le asignan tarea.
- ❖ A los grados que estudian la media técnica, no asignarle tareas de un día para otro sino que tengan como mínimo ocho días para su elaboración y presentación.
- ❖ Asignar únicamente las tareas que puedan revisar o discutir en clase.
- ❖ Evitar las tareas en los días de descanso y en los períodos vacacionales.

2.1.3.4 REFERENTES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS TAREAS.

- ❖ **El docente deberá buscar el mecanismo para garantizar que las tareas sean siempre revisadas** con el objeto de poder apreciar el adelanto de los estudiantes y la bondad de los procedimientos utilizados, así como para orientarlos en caso necesario.
- ❖ Los criterios a seguir en la revisión serán determinados por las condiciones de los trabajos asignados.
- ❖ Los estudiantes deben conocer las normas para evaluar las tareas, las cuales tomarán en cuenta el nivel (bajo, básico, alto, superior), los contenidos y requisitos, tales como pulcritud, extensión, formato, etc.
- ❖ El docente debe devolver, siempre los trabajos corregidos para que el estudiante conozca los resultados y pueda superar las deficiencias observadas.
- ❖ El docente debe motivar a sus estudiantes, para que bajo su dirección, rectifiquen los errores marcados en sus tareas, y participen en la revisión, discusión y corrección de dichos trabajos.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

[Ver anexo documento completo.](#) Carpeta N° 5 (PLAN DE ESTUDIOS)

1.11.3 GESTIÓN DE AULA

2.1.4 SECUENCIA DIDÁCTICA O PLAN DE CLASE.

La secuencia didáctica o plan de clase surge a partir de los parámetros que establece el departamento de área y debe ser elaborada directamente por el docente bien sea de manera personal o en trabajo colaborativo por docentes que tienen la misma asignación académica.

La secuencia didáctica o plan de clase debe ser el producto de una planeación concienzuda que evidencia particularidades coherentes en cada uno de los momentos que establece nuestro modelo pedagógico y que reflejan claridad en los procesos metodológicos, en las enseñanzas, en los recursos, en los tiempos, en la evaluación y que se verán reflejados en su práctica pedagógica como docente.

Al comienzo de cada periodo académico cada docente en su área, debe extraer de la didáctica de aula la competencia, los desempeños, los contenidos, los tiempos, los cuales socializará y plasmará en un pacto de evaluación que contraerá con los estudiantes; el cual permite definir la valoración cuantitativa y cualitativa del área en el periodo académico del estudiante y que se estipula en el informe que se le entrega al padre de familia o acudiente.

[SIEE Art. 23](#)

2.1.5 EVALUACIÓN EN EL AULA

Teniendo en cuenta lo establecido en el SIEE de nuestra institución y resaltando que en el **artículo 11 se establecieron cinco tipos de evaluación** a los cuales el docente aplicará a los educandos dentro del proceso enseñanza aprendizaje y de acuerdo a las condiciones del educando. Así mismo el docente debe ceñirse **a lo contemplado en el acuerdo 002 de 2022 emanado por el Consejo Directivo y que establece el Sistema Institucional de Evaluación.**

2.2 SEGUIMIENTO ACADÉMICO

2.2.1 SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.

Para la institución Juan Rozo el seguimiento a los resultados académicos de los estudiantes es la base para diseñar acciones que los apoyen y acompañen en sus procesos de aprendizaje para ello la institución a través de los directivos **revisará y evaluará periódicamente los resultados** académicos y actitudinales de los educandos teniendo como base los informes de la Comisión de Evaluación y Promoción especialmente de aquellos estudiantes que tienen **desempeño BAJO** para entrar así a establecer diálogos con los directa e indirectamente implicados en el proceso y buscar en conjunto las posibles causas del alto índice de estudiantes con desempeño bajo y establecer los parámetros que permitan corregir las deficiencias. Todo este proceso de seguimiento no solo busca mejorar la calidad educativa sino también las mismas prácticas de seguimiento a los resultados académicos. **[Ver art. 22, 23, 24, SIEE CARPETA 3](#)**



2.2.2 USO PEDAGÓGICO DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS.

La mejora de las prácticas educativas de maestros y directivos es un elemento indispensable para propender por mejores estándares de calidad; por ello una tarea fundamental de las autoridades educativas consiste en diseñar, implementar, fortalecer, orientar, evaluar y sistematizar procesos de aprendizaje de manera coordinada; para alcanzar las metas propuestas y mejorar los resultados educativos.

Para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización del conocimiento, dentro de la institución Educativa; a parte de los tipos de evaluación interna; es de vital importancia analizar de manera clara y sistemática los resultados que obtienen los estudiantes en la prueba ICFES y SABER los cuales se convierten en Condición Evaluativa para la Institución. Educativa y es allí donde las directivas entran a hacer un seguimiento para lograr que todos los docentes apliquen pruebas tipo saber en el desarrollo curricular de las diferentes asignaturas que con lleven a los estudiantes a familiarizarse con este tipo de evaluación en procura de mejores resultados.

La evaluación interna y externa deben ser vistas como acciones complementarias en el proceso formativo porque constituyen una fuente de información para que los estudiantes, docentes y directivos docentes cuenten con información confiable, técnica y sistemática en el desempeño concreto de los estudiantes en diferentes componentes de las competencias básicas; que a la postre le permitirán a la Institución Educativa reorientar procesos pedagógicos en el aula, implementar planes de mejoramiento y adoptar políticas educativas coherentes, consistentes y pertinentes con el contexto escolar, que permitan lograr una cualificación de la comunidad educativa.

En otras palabras, lo que se busca es asumir los dos tipos de evaluación como procesos formativos y constructivos donde todos aprendemos y obtenemos información de alta calidad en aras del mejoramiento continuo de los procesos educativos. **Ver art. 5 SIEE**

2.2.3 SEGUIMIENTO A EGRESADOS

2.2.4 CONCEPTO DE EGRESADO ROCISTA:

Se considera egresado aquella persona que culminó todo su proceso educativo en la educación media y recibió su acreditación como bachiller académico o técnico en la institución educativa Juan Rozo.

2.2.5 OBJETIVO

Obtener información actualizada y veraz de nuestros Egresados, para determinar su nivel de satisfacción con la institución, su vinculación laboral o educativa en nivel superior, permitiéndonos así revalidar nuestros procesos educativos a través de la re significación del PEI. (Proyecto Educativo Institucional)

2.2.6 PRINCIPIO INSTITUCIONAL PARA SU SEGUIMIENTO.

Para la Institución Educativa Juan Rozo los egresados siguen siendo actores indirectos que nos permiten establecer la validez efectiva de nuestra labor educativa por sus resultados externos y su proyección de vida, de igual forma; se constituyen en parámetros que sirven

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

como orientación a los procesos pedagógicos internos. Consideramos que los procesos ejecutados son válidos **cuando un gran porcentaje de estudiantes:**

- ❖ Al momento de la graduación han definido su proyecto personal de vida y tienen como opción la educación superior o cualquier carrera tecnológica.
- ❖ Su opción vocacional y profesional está definida.
- ❖ Responden asertivamente a los requerimientos del mundo laboral y lo universitario.
- ❖ Demuestran en su contexto socio-cultural ser personas con grandes valores

2.2.7 ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS:

Para hacer seguimiento a los egresados se utilizarán las siguientes estrategias.

- ❖ A finales del mes de octubre del año escolar se recogerá información específica de cada uno de los estudiantes que cursa el grado once de educación media.
- ❖ Aplicación de una encuesta de satisfacción del servicio educativo a los egresados.
- ❖ Actualizar periódicamente los datos de los egresados, bien sea por: Teléfono, correo electrónico, iejuanrozoegresados@gmail.com , ingreso directo a la dirección web www.iejuanrozo.edu.co o de manera personal, con el fin de hacer seguimiento a su proyecto y estilos de vida.
- ❖ Anualmente hacer reunión de **ex alumnos** en donde se organicen eventos de carácter académico, artístico, deportivo y social que permita su reencuentro entre éstos y personal administrativo, docente y directivo docente.

2.2.8 DATOS PRINCIPALES EN EL SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

El perfil del egresado incluye lo siguiente:


- ❖ **Datos socio demográfico:** edad, género, estado civil. Lugar de Nacimiento, Número del celular, Email, número de hijos y las edades de estos, procedencia de los padres, fecha de nacimiento, lugar de residencia, etc.
- ❖ **Antecedentes educativos:** Estudios técnicos, universitarios. Recuperar información sobre qué piensa estudiar o está estudiando y títulos obtenidos. Preguntar porque escogió la carrera y si estudio la que quería estudiar, País, Ciudad donde estudio, el turno en que estudio, tiempo que dura o que duro la carrera, que idiomas habla, etc.
- ❖ **Laboral:** Empleado, independiente, sin trabajo, razón social de la empresa. Pública o privada. Nombre de la empresa, lugar de trabajo. Se siente satisfecho con el trabajo, si, no- **el estudio técnico** que recibió en la institución Juan Rozo le sirvieron para su vida laboral. De acuerdo a su experiencia laboral o educativa en que debemos mejorar en la institución en la parte técnica o en la parte académica.

2.2.9 CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO.

El seguimiento a egresados de nuestra Institución Educativa se hace:

- ❖ Iniciando el año lectivo.
- ❖ A los 6 meses y
- ❖ Al terminar el año escolar.

La página web www.iejuanrozo.edu.co se actualiza constantemente, indicando las actividades en las que los egresados podrán participar.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

Los procesos y procedimientos de la Gestión Académica se encuentran definidos en el documento MECI. Carpeta N° 10 - 6. Procedimientos.

CAPITULO III

3. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

El componente administrativo tiene como fin integrar los recursos físicos, financieros y humanos de la Institución apoyando los distintos procesos de las gestiones.

3.1 APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA

3.1.1 ADMISIÓN Y MATRICULA DE ESTUDIANTES

La admisión es el acto por el cual la institución Educativa Juan Rozo cumple con el proceso de inscripción o encuesta de los alumnos interesados en realizar su matrícula. La matrícula es el contrato de prestación de Servicios Educativos indispensable para adquirir el derecho de participar del proceso de formación integral y hacerse partícipe de todos los beneficios que brinda la Institución Educativa Juan Rozo. Para llevarse a cabo la matrícula de un estudiante a la institución **debe ajustarse a las condiciones y requisitos** que se contemplan en los artículos 9 y 10 del acuerdo **N° 012 de diciembre 19 de 2016**(Manual de Convivencia)

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

3.1.2 ACCIONES PARA LA MATRICULA DE ESTUDIANTES

La Matrícula de los estudiantes de la institución Juan Rozo se realiza en los tiempos que determina la Secretaría de Educación y se socializa a los estudiantes y padres de familia interesados. Actualmente **el proceso de matrícula** se lleva acabo de la siguiente manera.

- ❖ La secretaria entrega a coordinación el formato de encuesta.
- ❖ Los coordinadores, entregan a directores de grado y fijan fecha de dirección de grado.
- ❖ Los directores de grado orientan a los estudiantes en el diligenciamiento del formato y permiten que los estudiantes lo lleven a casa para terminar su diligenciamiento y firma del documento por parte del padre de familia o acudiente.
- ❖ A los siguientes días los coordinadores en ayuda de los docentes de primera hora de clase recogen el formato de encuesta diligenciado.
- ❖ Recogida la información en coordinación se hace entrega a Secretaría.
- ❖ Secretaría hace los registros en el sistema virtual.

El proceso de matrícula se lleva directamente en la secretaria de la Institución. Quien de acuerdo al cronograma preestablecido y los requisitos publicados el acudiente personalmente hará el registro de matrícula. Estos procedimientos serán ajustados una vez se adopte el Manual de procedimientos

3.1.3 ARCHIVO ACADÉMICO E INSTITUCIONAL.

La Institución Educativa Juan Rozo fundamenta la organización de sus archivos teniendo en cuenta el marco jurídico especialmente la Ley general de archivos (ley 594/14 de julio de 2000). En la clasificación de los archivos, se identifican categorías administrativas (dependencias) y archivísticas (series, sub series, unidades y tipo documentales que reflejan las características de la institución.

La clasificación documental se fundamenta en:

- ❖ La aplicación de los principios de procedencia y de orden original para identificar las categorías y grupos que reflejan la estructura jerárquica del fondo.
- ❖ La identificación de las funciones asignadas a las dependencias.
- ❖ Los asuntos que tramita cada dirección administrativa.

Después de la clasificación los documentos se ubican legajos rotulados, en la dependencia que corresponda, de la siguiente manera: Fondo documental, sección, subsección, serie, subserie, N° de folios, N° consecutivo, fechas extremas, N° de legajo, N° de orden, unidad documental, tipos documentales que se lleva a cajas de archivos) ubicados en zic zac, procediendo a la foliación, descripción, inventario y eliminación de objetos que puedan alterar la calidad de los documentos, estos poseen hojas tamaños carta y oficio.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

3.1.4 BOLETÍN DE CALIFICACIONES

Se entrega a los padres de familia o acudientes durante el año escolar **cinco informes escritos y cuatro informes verbales** que describen el rendimiento académico y actitudinal de los estudiantes matriculados en la Institución Juan Rozo dentro de un cronograma preestablecido y de acuerdo a lo estipulado **en el artículo Vigésimo Cuarto y Vigésimo Séptimo de nuestro sistema de evaluación. Ver Carpeta N° 3 S.I.E.R (Sistema de Evaluación Rocista).**

3.2 ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA

3.2.2 MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO A LA PLANTA FÍSICA:

El mantenimiento de la planta física en la Institución se realiza en las diferentes sedes de acuerdo a las necesidades que observan docentes y coordinadores, éstas se plasman en una solicitud que es entregado al rector quien hace la respectiva contratación de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a la urgencia de la necesidad.

El embellecimiento de las diferentes sedes de la institución se ejecuta de dos formas:

- ❖ A través del Proyecto PRAE (Proyecto Ambiental Escolar), dirigido por los docentes pertenecientes al proyecto en colaboración con los demás profesores y estudiantes de cada sede.
- ❖ Por medio de actividades organizadas con padres de familia y estudiantes de las sedes, cuando no se asignan los recursos especificados en el presupuesto del proyecto general. Se desarrollan campañas de embellecimiento, aseo, reciclaje y decoración de aulas. **Revisar con coherencia del PMI programa de embellecimiento**

3.2.3 PLAN DE COMPRAS:

El plan de compras de la Institución Educativa Juan Rozo se establece de acuerdo a las solicitudes que realizan las diferentes dependencias coordinación, pagaduría, secretaría y biblioteca , se priorizan en solucionar en primera instancia todas aquellas en que en la Institución no pueden faltar porque se paraliza, también se tiene en cuenta asignarles recursos al Plan de mejoramiento Institucional y proyectos pedagógicos, si aún quedan recursos se invierte en compra de equipo o mejoramiento de infraestructura prioritario. Cada coordinador de sede con la participación de los docentes establece las diferentes necesidades o los jefes de dependencia, priorizan y reportan a rectoría las necesidades. Rectoría asigna y determina las necesidades más relevantes e incluye en la propuesta según el presupuesto anual, el cual es analizado, debatido y aprobado por el Consejo Directivo.

3.2.4 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE:

El mantenimiento de los equipos y recursos para el aprendizaje se realiza de acuerdo a las necesidades que se van presentando y que solicitan cada coordinador o jefe de dependencia, la Rectoría asigna los recursos según disponibilidad presupuestal haciéndose la respectiva contratación para su mantenimiento. **Ver programa de mantenimiento de equipos.**

3.2.5 SUMINISTROS Y DOTACIÓN:

Los suministros y dotación para las diferentes sedes educativas y dependencias se ejecutan teniendo en cuenta las solicitudes plasmadas en el plan de compras, dando prelación a las

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

necesidades más urgentes que se necesitan para el normal funcionamiento del servicio educativo y según disponibilidad presupuestal.

3.2.6 USO DE LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN.

El uso de los espacios de la institución se da de acuerdo a lo establecido bajo norma, si son para uso interno se utilizan a medida que se van solicitando se les concede el uso según el turno que les toque, si son para personas externas se arriendan con autorización del Consejo Directivo quien coloca el canon de arrendamiento.

3.2.7 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA Y LOS RECURSOS:

La institución educativa Juan Rozo en sus diferentes sedes cuenta con sistemas de seguridad y protección de los bienes, recursos e infraestructura, como son pólizas, alarmas y monitoreo de alarmas.

3.2.8 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (TRANSPORTE Y RESTAURANTE)

El servicio de transporte escolar se presta siempre y cuando la Gobernación o Alcaldía cofinancie los gastos de los mismos, ya que los padres no tienen capacidad de pago. Los buses se utilizan también para salidas pedagógicas cofinanciando con los acudientes los gastos de los mismos. Las sedes Antonio Nariño y Rafael Pombo ofrecen a los estudiantes servicio de restaurante dentro de las mismas instalaciones y hay un restaurante comunitario fuera de las instalaciones en el barrio Mancera que atiende de varias sedes, este servicio tiene un manejo externo contratado por el ICBF., [Ver artículo 61 del Manual de Convivencia.](#) **Anexar Carpeta 12 reglamentos transporte escolar**

3.3 APOYO FINANCIERO Y CONTABLE

3.3.1 PRESUPUESTO ANUAL DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:

El Presupuesto Anual se elabora teniendo en cuenta los ingresos de gratuidad asignados por el MEN y los recursos propios para los ingresos, para los egresos se tiene en cuenta las necesidades de las diferentes dependencias y sedes educativas, el PEI, el Plan de mejoramiento Institucional y las políticas educativas, se priorizan por parte de la Rectoría quien lo presenta en el mes de noviembre, luego es estudiado, debatido y aprobado por el Consejo Directivo. **Ver Carpeta N° 10 CARPETA ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO**

3.3.2 CONTABILIDAD:

La contabilidad nos permite estudiar, medir, analizar y registrar el patrimonio de la institución, con el fin de llevar todos los registros y soportes reglamentarios que existen. La Institución se apoya en la contratación de un contador(a) titulado para que lleve la contabilidad y haga los respectivos informes ajustados a las normas contables.



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA
EXCELENCIA”

| |
|--|
| Código: PEI 01 |
| Versión: |
| Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

3.3.3 INGRESOS Y GASTOS:

Los ingresos principalmente vienen de los asignados por gratuidad provenientes de las transferencias nacionales con un 83%, luego siguen los propios por arriendos y préstamos de infraestructura, que corresponden a un 17%, los cuales ingresan al Fondos de Servicios Educativos de la institución Juan Rozo.

Los gastos del presupuesto se dan de acuerdo al presupuesto determinado por el Consejo Directivo en donde se asigna un promedio del 90.5% para funcionamiento y un 9.5 % para inversión.

3.3.4 CONTROL FISCAL:

El control fiscal lo hacen los organismos de control y la comunidad al rendírseles los informes correspondientes

3.3.5 MANUAL DE CONTRATACIÓN:

Se tiene un manual de contratación que rige los actos contractuales que se realizan, se reglamentó con el acuerdo 05 de febrero 16/2011 de acuerdo a lo estipulado en la 715/94, 115/2001, el decreto 4791/2008 y las demás normas que nos rigen.

3.4 TALENTO HUMANO

3.4.1 PERFILES DEL TALENTO HUMANO


De acuerdo al personal docente asignado por la Secretaria de Educación Departamental a la Institución, se distribuye la carga académica a cada docente teniendo en cuenta su perfil profesional y estudios de postgrado, facilitando su desempeño y respondiendo de esta forma a la estructura organizativa institucional.

3.4.2 ESTRATEGIAS DE INDUCCIÓN PARA DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS NUEVOS

3.4.2.1 DOCENTES:

La inducción de docentes y administrativos se realizan de la siguiente manera:

- ❖ Se da a conocer a través de un recorrido la planta física de la institución.
- ❖ A través de un video institucional él o ella pueden observar nuestro horizonte (misión, visión, objetivos, principios, metas, símbolos...), modelo pedagógico (documento y su aplicabilidad), forma de trabajo en el aula de clase (didáctica), media técnica entre otros.
- ❖ Se le hace entrega de documentos físicos o medio magnético para ampliar y corroborar lo visto en el video.
- ❖ Se le entrega la Asignación Académica, plan de estudios y horarios particulares de acuerdo a su perfil o nombramiento hecho por la entidad territorial.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

3.4.2.2 ADMINISTRATIVOS

La inducción de administrativos se realiza de la siguiente manera:

- ❖ Se da a conocer a través de un recorrido la planta física de la institución.
- ❖ A través de un video institucional él o ella pueden observar nuestro horizonte (misión, visión, objetivos, principios, metas, símbolos...).
- ❖ El rector de la institución hace entrega de las funciones y horarios respectivos.

3.4.2.3 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La evaluación de desempeño del personal docente, docente orientador, directivo coordinador y administrativo, la realiza el rector de acuerdo a lo establecido en el decreto 2582 de 2003, la resolución 2707 de noviembre 5 de 2003 expedida por y lo contemplado en el manual de evaluación de desempeño expedido por el Men y los criterios establecidos por la secretaría de educación departamental del Meta.

3.4.2.4 CONVIVENCIA Y MANEJO DE CONFLICTOS.

3.4.2.4.1 OBJETIVO,

Garantizar buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas a la Institución Educativa JUAN ROZO de Acacias.

3.4.2.4.2 ALCANCE

Este procedimiento inicia con la formulación de la estrategia de medición de conflictos al personal vinculado y termina con el ajuste de la estrategia.

3.4.2.4.3 DEFINICIONES


3.4.2.4.4 CONVIVENCIA LABORAL

Tiene por objeto tomar medidas que define y pretende prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato es considerado y ofensivo y en genera todo ultraje a la dignidad humana que se ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.

3.4.2.4.5 RESPONSABLE

La responsabilidad de la ejecución de este procedimiento recae en el Equipo Directivo.

Los procesos y procedimientos de la, Gestión Administrativa y Financiera se encuentran definidos en el documento MECI. Carpeta N° 10 - 6. Procedimientos.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

CAPITULO IV


4. 4 COMPONENTE DE COMUNIDAD

Hace referencia a las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales, y la prevención de riesgos.

4.1 ACCESIBILIDAD

4.1.1 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE INCLUSIÓN.

Existe el comité de población inclusiva encargado de las políticas institucionales de atención a la población inclusiva (identificar la población, evaluación pertinente, actualización a docentes, flexibilización curricular, ruta de atención, entre otros), está conformado por un maestro representante de cada sede y la docente orientadora, al inicio del año escolar en la matrícula los padres de familia diligencian la ficha de caracterización que permite definir la población inclusiva presente en la institución.

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

4.1.2 INICIATIVAS PARA APOYAR A LOS ESTUDIANTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIDA.

La institución ofrece por medio de la transversalidad conferencias, talleres y convivencias con proyección espiritual y humanizante. En las áreas de ética y educación religiosa donde se parte de un conocimiento de la situación individual con reconocimiento de fortalezas, debilidades y oportunidades personales existentes en el medio. En el grado 9º el estudiante participa en la encuesta de la nueva modalidad y orientación vocacional.

4.2 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD


4.2.1 PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA/ ESCUELA DE PADRES.

Dentro de los proyectos pedagógicos que desarrolla la institución está el de la escuela de padres que se integró con el programa de educación para la sexualidad con lo cual se busca sensibilizar a la padres que son parte activa del proceso enseñanza aprendizaje de sus hijos, para un mejor rendimiento académico y una motivación en la realización del proyecto de vida; es así que hay diseñado canales de comunicación efectivos para que los padres motivados asistan a las diferentes actividades, conferencias y talleres dictados y desarrollados por personal idóneo [Ver carpeta archivo físico institucional Escuela de Padres.](#)

4.2.2 OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (CONVENIOS)

4.2.3 REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

El servicio social estudiantil en la Institución educativa Juan Rozo, responde a lo expuesto en la Ley 115 de 1994 artículo 97 el cual cita: “Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional”, establece y reconoce el servicio social como requisito indispensable para que los estudiantes de la institución obtengan el grado de bachilleres correspondiente. Internamente la institución establece un reglamento interno que responde a: **CAPÍTULO I De los Principios y Objetivos, CAPÍTULO II. De Las Modalidades Del Servicio Social, CAPITULO III. De Los Derechos Y Obligaciones De Los Estudiantes Prestadores De Servicio Social, CAPÍTULO IV De Las Responsabilidades Y Sanciones**

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

4.3 PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

4.3.1 ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA.

Estas se programan en el cronograma teniendo en cuenta la entrega de informes evaluativos y en la actualidad aparecen 6 para el año 2012 (Decreto 1286 del 27 de abril del 2005). En la primera asamblea se eligen un representante de cada curso por votación el cual va a integrar el consejo de padres y de ahí salen los representantes a las diferentes estancias de la institución, la asociación de padres de familia participa en suplir algunas necesidades administrativas institucionales.

4.3.2 ESTRATEGIA PARA INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Invitación personalizada con objetivos claros, control de asistencia, participación en la aprobación de actividades institucionales, celebraciones especiales.

4.3.3 PROGRAMAS DE SEGURIDAD.

En la institución Educativa Juan Rozo, se desarrolla el proyecto Prevención de Desastres “Prevenir para no lamentar” busca detectar las situaciones de riesgo a las que está expuesta la población estudiantil y la comunidad educativa en general desarrollando estrategias que permitan minimizar dichos factores de riesgo y garantizar el bienestar y seguridad en la Institución; realizando actividades mancomunadamente con entidades especializadas en el tema de prevención de desastres, contando con la colaboración, gestión y aprobación del presupuesto asignado a los recursos necesarios para la ejecución del mismo.

Este proyecto es de alto impacto en la comunidad puesto que propende por la sensibilización hacia la conservación de la vida humana, la conservación del entorno con el correcto uso de los recursos, la calidad de vida y la solidaridad ante un evento catastrófico.

Esta articulado con la misión y la visión institucional, tiene un enfoque de transversalidad ya que los saberes que permiten el desarrollo de los objetivos propuestos serán desarrollados dentro del área de ciencias sociales y ciencias naturales desde el grado cero hasta el grado undécimo según el Plan de Estudios, mediante dos elementos como son: Malla curricular y didáctica de aula; para efectos de consecución del objetivo propuesto se proyecta realizar una prueba donde los estudiantes demuestren los conocimientos adquiridos durante la ejecución del proyecto

Como estrategia la ejecución del proyecto involucra a las diferentes entidades de socorro como Defensa Civil, Bomberos, Cruz Roja, mediante solicitud en cabeza del rector o líder del proyecto, capacitando a los grupos brigadistas organizados en las diferentes sedes y desarrollando los simulacros previstos. Se han realizado capacitaciones contra incendio (bomberos), capacitación defensa civil primeros auxilios, manejo de extintores y seguridad, primeros auxilios y planes de emergencia 2012, sensibilización eventos sísmicos a cargo de la entidad TGI, Grupo de gasoducto

Se hace una evaluación periódica y secuencial que responde a cada una de las actividades desarrolladas al interior del proyecto, se condensa la información en el formato de evaluación institucional y actas de seguimiento.

Existe un organigrama de funciones, el proyecto contempla un comité de seguridad bajo el nombre de brigada, direccionada en 4 grandes líneas: primeros auxilios y rescate, evacuación, prevención de incendios y seguridad.

4.4 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.

Desde el proyecto de educación sexual se han determinado situaciones preocupantes por las que atraviesa la Comunidad Rocista, situaciones que vienen a constituir los riesgos psicosociales presentes en nuestra institución, formando parte de ellos:

| Nº | RIESGO PSICOSOCIAL |
|-----------|---|
| 1 | Desconocimiento y desorientación sexual |
| 2 | Embarazos y anticonceptivos |
| 3 | Abuso y acoso sexual |
| 4 | Morbosidad |
| 5 | Irrespeto |
| 6 | Falta de apoyo de padres y descomposición familiar |
| 7 | Baja autoestima |
| 8 | Falta de asumir con seriedad la sexualidad |
| 9 | Información perversa en los medios de comunicación |
| 10 | Enfermedades de transmisión sexual |
| 11 | Exhibicionismo sexual, (besos y abrazos exagerados) |
| 12 | Vicios |
| 13 | Excesivas relaciones coitales |
| 14 | Corrupción y turismo sexual |

| | | |
|---|--|---------------------------------------|
|  | DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN ROZO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “HACIA LA EXCELENCIA” | Código: PEI 01 |
| | | Versión: |
| | | Fecha de Actualización: 03/03/2019 |

| | |
|----|--|
| 15 | Pornografía |
| 16 | Suicidio |
| 17 | Soledad de los jóvenes |
| 18 | Discriminación y malas tendencias sexuales |

El proyecto de educación sexual ha sido encaminado a minimizar los efectos de los riesgos psicosociales enfocados desde la educación sexual a través de las siguientes acciones:

- ❖ Integración con el plan de estudios por medio de la matriz pedagógica de preescolar al grado once que responde a hilos conectores y cada uno de ellos da cuenta de la disminución de una o varias de las problemáticas detectadas.
- ❖ La elaboración de un cronograma dirigido a estudiantes, padres de familia y docentes; en él se encuentran talleres, conferencias, grupos de trabajo y liderazgo, visitas de expertos entre otros

Bajo directrices institucionales desde la gestión comunitaria, se ha creado un grupo de apoyo para trabajar los riesgos psicosociales de la comunidad Rocista, éste equipo ha elaborado instrumentos de recolección de información como listas de chequeo y encuestas dirigidos a docentes y directivos, padres de familia, estudiantes y administrativos, con el fin; de cotejar la nueva información con la existente y a partir de los resultados generar un plan de acción que involucre a todos los estamentos en la disminución de los riesgos psicosociales presentes; de igual forma, partiendo de los datos arrojados por éstos, determinar las redes de apoyo y convenios necesarios para que este plan de acción permita disminuir la problemática detectada.

Los procesos y procedimientos de la gestión Comunidad, se encuentran definidos en el documento MECI. Carpeta N° 10 - 6. Procedimientos.